

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día miércoles 20 veinte, de Julio del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 veintitrés. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:***

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y más tarde se incorpora la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.) ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Regidores.

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.23, de fecha 20 de Julio del 2022*

*Página 1 de 91*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024*

*ABS/CMRG/ylp/mlrn*

Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 23 veintitrés, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Previo a poner a su consideración el orden del día; tengo a bien, hacer del conocimiento de este Pleno, el escrito que suscribe, Sara Moreno Ramírez, en su carácter de Regidora, que a la letra dice: *Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar al Pleno del Ayuntamiento, la justificación de mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 veintitrés, que se efectuará el 20 veinte de Julio de la presente anualidad. Que la razón que me impide asistir a esta Sesión, es por una situación de salud familiar. Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente y se me tenga presentando en tiempo y en forma la presente justificación. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.* Presentado el 19 diecinueve de Julio del año 2022 dos mil veintidós. Firma Sara Moreno Ramírez. Queda a su consideración la petición de la Regidora, para que quiénes estén a favor de tener por justificada su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

**TERCERO.-** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, respecto de la Modalidad de Contratación de las Obras

Públicas, provenientes de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. -----

**CUARTO.-** Iniciativa que turna a Comisión: La aprobación del Pleno del Ayuntamiento de la suscripción del Convenio de Aportación de Obras de Infraestructura y Equipamiento, como aportación de acciones de Urbanización, de la nueva planta de tratamiento modular de aguas residuales (PTAR) número 3 y colector norte, longitud de 1,517.97 metros lineales, para su integración a la Estructura Urbana del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

**QUINTO.-** Clausura de la Sesión. -----

**Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración el orden del día, para que quiénes estén a favor de aprobarlo en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

**TERCER PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, respecto de la Modalidad de Contratación de las Obras Públicas, provenientes de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo**

**Gómez:**                    **HONORABLE**                    **AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**  
**PRESENTE:** *Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO*  
*GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO*  
*JUÁREZ y Síndico Municipal MAGALI CASILLAS*  
**CONTRERAS**, *como integrantes de la Comisión Edilicia*  
*Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y*  
*Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en*  
*lo dispuesto por el Artículo 115 fracción I, II y V de nuestra*  
*Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2,*  
*73, 77, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política*  
*del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3, 7, 42, 43,*  
*86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y*  
*sus Municipios en relación directa con los artículos 25*  
*fracciones II y IV, 33 y 49 párrafo segundo, de la Ley de*  
*Coordinación Fiscal así como en los numerales 5, 7 y 11*  
*fracción I incisos a y b del Reglamento de Obra Pública para*  
*el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en ejercicio de las*  
*facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno*  
*y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los*  
*diversos artículos 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior*  
*del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos*  
*ante este Honorable Pleno el “***DICTAMEN DE LA COMISIÓN**  
**EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS,**  
**PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA**  
**TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL DICTAMEN**  
**DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE**  
**ZAPOTLÁN EL GRANDE RESPECTO DE LA MODALIDAD**  
**DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS**  
**PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA**  
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) Y FONDO DE**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.23, de fecha 20 de Julio del 2022*

*Página 4 de 91*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024*

*ABS/CMRG/ylp/mlrn*

**APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)”**,

de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 12, celebrada el 20 de mayo del 2022, se aprobó en el punto número 8 del orden del día, el techo financiero asignado a la obra pública denominada “MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL, proveniente de recursos del FORTAMUN. **II.** Posteriormente, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 28 de mayo del 2022, se aprobaron los Techos Financieros asignados a las Obras Publicas provenientes de recursos del FAIS siguientes: 1. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 2. MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 3. HABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE PRIMERA ETAPA EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 4. MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO DEL TORO, EN LA COLONIA ESQUIPULAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE

LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 6. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 7. MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES, COL. CRUZ ROJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 8. MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 9. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 10. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PERÚ ENTRE LA CALLE PANAMÁ Y CALLE VALENZUELA, EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. **III.** En virtud de lo anterior, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes por parte de Secretaria General, el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, llevó a cabo su cuarta Sesión Ordinaria el día 07 de julio del presente año, haciendo uso de las atribuciones previstas en el Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En dicha sesión, sus integrantes emitieron tres acuerdos los cuales se citan a continuación: **"PRIMERO:**

Se apruebe la modalidad de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen bajo CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, por ajustarse esta modalidad a los requisitos técnicos legales expuestos. **SEGUNDO:** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA a los contratistas señalados, por ser estas propuestas las que cumplen con los requisitos técnicos y legales expuestos. **TERCERO:** Se instruya a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que notifique a la Dirección Jurídica, para que proceda a la elaboración de los contratos de obra, con las bases y condiciones establecidos en el concurso y en las leyes respectivas.” **IV.** Mediante oficio número 690/2022 signado por el presidente del Comité de Obra Pública, C. Alejandro Barragán Sánchez, se solicitó a esta Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictaminar el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el día 07 de julio del presente año, y hecho lo anterior, se presente iniciativa correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, esta Comisión convocó y llevó a cabo, en tiempo y forma la Séptima Sesión Ordinaria el día 13 del presente mes y año en la Oficina de Sindicatura, misma que se suspendió y reanudo el día sábado 16 de julio del presente año, en la cual se analizaron y discutieron las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.** De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser**

**presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, tal como lo hicieron mediante la sesión enunciada en supralineas. **II.** Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. **III.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos estamos facultados para someter a consideración de este Honorable Pleno, el dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el presente dictamen. **IV.** Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y en su caso, ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: \*De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco “En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable”; sin embargo, la Ley de

Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que “Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, **conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, lo que se ajusta a las obras materia del presente dictamen**, por lo tanto resulta aplicable al presente análisis, el artículo 42 numeral 2 que establece que “**solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior**”, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), “**la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley**; \*En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a **la Licitación Pública, al Concurso simplificado sumario o a la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma, y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**. \*De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I, II y III del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye lo siguiente: \*Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$1’924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el

artículo 43 (Licitación Pública, Concurso simplificado sumario o Adjudicación directa). \*Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. \*Si es igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir, **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) deberá ser por licitación pública. \*Finalmente el numeral 3 especifica que, sin perjuicio de lo anterior, **sin importar el monto total a cargo del erario público, se podrá contratar obra pública a través de cualquier modalidad cuando se configuren ciertos supuestos para su realización.** V. Bajo ese contexto, tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado, mismos que no rebasan los techos financieros aprobados a cada una, así como los argumentos técnicos y jurídicos expuestos por el Área Técnica en los Acuerdos de justificación respectivos, aunado a que los integrantes del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no las modificaron, **esta Comisión edilicia arriba a la siguiente CONCLUSIÓN: ÚNICA.**— Esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **hace propio el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** y lo somete a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación bajo los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba por este Honorable Pleno, el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido en la Sesión Ordinaria número 4 celebrada el 07 de julio del 2022. **SEGUNDO.** En ese sentido, se aprueba por este Honorable Pleno, la modalidad de contratación en

Concurso Simplificado Sumario y Adjudicación Directa para las siguientes obras con los nombres que a continuación se enuncian, y con los contratistas ganadores y participantes asignados para cada una de ellas: - - - - -

**ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR POR INSACULACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS
2. MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES, COL. CRUZ ROJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S.A. DE C.V.
4. MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO DEL TORO, EN LA COLONIA ESQUIPULAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	GIYC, S.A. DE C.V.
5. MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO JORGE CASILLAS PALOMARES
6. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PERÚ ENTRE LA CALLE PANAMÁ Y CALLE VENEZUELA, EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	ARQUITECTO OMAR MAGAÑA ROMERO

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FAIS):**

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
1. CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	1. RENTAMAQGUZCONSTRUCCION ES S.A. DE C.V. 2. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V. 3. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V. 4. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES. 5. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ
2. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL	1. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V. 2. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. 3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. 4. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. 5. GIYC S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	
3. HABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO <b>CRUZ VERDE</b> 1RA ETAPA EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ.</li> <li>2. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</li> <li>3. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. E C.V.</li> <li>4. CAVIRCA INGENIEROS S.R.L. DE C.V.</li> <li>5. GYIC S.A. DE C.V.</li> </ol>
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</li> <li>2. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.</li> <li>3. GRUPO NOVA S.A. DE C.V.</li> <li>4. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</li> <li>5. ARQUITECTO LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ.</li> </ol>

#### CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (FORTAMUN):

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA INVITADO A CONCURSAR
1. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.</li> <li>2. ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YÁÑEZ</li> <li>3. JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL.</li> <li>4. INGENIERO SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS</li> <li>5. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES.</li> </ol>

**TERCERO.-** Se instruye a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda, a dar el seguimiento correspondiente en cada una de sus áreas para llevar a cabo la celebración de los contratos para las obras publicas bajo la modalidad de adjudicación directa. **CUARTO.-** Se instruye al Director de Obra Pública, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Titular de COPLADEMUN a efecto de que den el seguimiento correspondiente a las obras bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario. **QUINTO.-** Se instruye a la Secretario General a efecto de que realice las notificaciones correspondientes anexando en cada una, un extracto del punto de acuerdo de la sesión que acuerde el presente dictamen.

**ATENTAMENTE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ PRESIDENTE FIRMA” REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL NO FIRMA” REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL FIRMA” - - - - -**

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Gracias Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. Siendo las 14:31 hrs. Catorce horas con treinta y un minutos, del día 20 veinte de Julio del año 2022 dos mil veintidós, se hace constar que se encuentra ya presente en la Sala de Ayuntamiento la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos, compañeras, compañeros. Primero que nada, quisiera pedirle al autor de la Iniciativa y a la compañera Síndico, que somos compañeros integrantes de la Comisión de Obra Pública; en la última Sesión que fue el día 13 trece de Julio, yo solicité algunos aspectos que considero importantes, para contemplar en la aprobación de estas obras, las cuales no se anexaron al presente Dictamen de Iniciativa. Se sesionó, de acuerdo al Dictamen, el día 16 dieciséis de Julio, el sábado, no recibí convocatoria al respecto, busqué la Sesión para ponerme al corriente de los acuerdos, y no la encontré. No encontré el link en YouTube, no encontré el link de la Sesión del Comité en donde se llevó a cabo el procedimiento, el cual también solicité en la propia Comisión, el día 13 trece, que estuve presente. No encuentro el dictamen de factibilidad remitido por el SAPAZA o por Protección Civil, de las condiciones de la red hidráulica del proyecto de pavimentación de la calle Atoyac. Y, los anexos que nos hacen llegar, si bien traen costos, no contempla el proyecto ejecutivo,

que es uno de los documentos o requisitos que también solicité en esa Sesión. Quisiera solamente preguntar, el por qué no se consideró anexarlos, finalmente son documentos básicos y necesarios para la aprobación de este Dictamen, es cuanto. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** De nuevo, buenas tardes. Compañera, en atención a su pregunta, de hecho, de mi correo salió la convocatoria, y salieron los anexos. No sé; yo dentro del correo que le llegan de la Secretaria, los anexos, ahí fue en donde se mandó la convocatoria y se mandó también los anexos, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Regidor; yo no veo los anexos, en los correos que recibí, no recibí los documentos que requerí en la Comisión, no recibí el link de la Sesión del Comité, el cual ya fue referido, que ese se lo solicité en la Sesión del día 13 trece, y el cual no lo recibí, no lo he podido encontrar, hasta la fecha del día de hoy, para ver cómo se llevó a cabo el procedimiento. Y hasta ahora, tengo entendido que no hay ningún Ordenamiento Jurídico en nuestro Municipio, que contemple la notificación a través de correo electrónico. Creo que sí sería bueno a considerar, el hecho de que, si vamos a convocar a una Sesión, pues sea en los términos y las formalidades en las que debemos de cumplir con dicha notificación, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias. Comentarle; en la propia Sesión del día 13 trece, quedamos convocados para el día tres. Únicamente quedó pendiente formalizar el horario. Si lo recuerda había otros compañeros que también estuvieron ahí presentes en la Sesión, se dijo el sábado. La información complementaria que está obligada por Ley y porque también, si vamos a ponernos a pedir yo quiero esto, ahora tráeme esto. Yo creo que todas las peticiones hay que sustentarlas en la Ley, cuando pidamos algo, hay que

decir en dónde dice. Estamos obligados a pedir la información con sustento en la Ley, para que se pueda otorgar, porque si no, cada uno de nosotros vamos a ir haciendo diversas peticiones. Finalmente, de acuerdo al Reglamento que está aquí aprobado en el tema de Obra Pública, me permito leerles: *En el tema de lo que es necesario para la aprobación de un Dictamen. Artículo 13 trece de la Dictaminación del Comité: Una vez revisado, aprobado y ratificado el Dictamen que contiene la propuesta del fallo con la evaluación de las propuestas de los licitantes, se les notificará a los licitantes, el contratista ganador, y el Comité someterá a consideración, ante el Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen final con el fallo, al fin de aprobar la contratación de obra, con los contratistas ganadores de los procedimientos de la licitación. El Dictamen previo que emita el Comité, será apegado estrictamente a la legalidad y en base a la aprobación de la mayoría de sus integrantes.* Quiero decirle que aquí está la parte del Reglamento. Que muchos se han jactado en la parte de los procedimientos y muchos han hecho incluso unas denuncias, recordarles a quienes incluso fueron Regidores en la pasada, acuérdense, cómo hacían llegar los Dictámenes aquí al Pleno del Ayuntamiento, jamás sesionó la Comisión de Obra Pública. Directamente un Dictamen, lo hacían llegar por conducto de un Regidor que, a través de una Iniciativa, lo subían al Pleno, sin ningún antecedente. Ahora vienen hacer unas denuncias, pero qué bueno que nos van a revisar, pero todo lo que está en tiempo, no únicamente lo que se acaba de aprobar, porque jamás pidieron que pasara por una Comisión de Obra, sin embargo, nosotros estamos pasando, la parte de litros que corresponde. Sin embargo, ahorita, nosotros estamos sesionando ante una Comisión de Obra Pública, una Comisión de Obra Pública, que jamás sesionó para subir los Dictámenes

de las Obras que se aprobaron en la Administración pasada y en la antepasada. Aquí está muy claro. Dígame Regidora, qué dispositivo estamos violentando. Precisamente las etapas del proceso, se están cumpliendo. Aquí no se trata de pedir caprichos. Aquí en el Comité de Obra, se hacen llegar la parte de los estudios y de los Dictámenes. Si Usted me dice que, ahorita en la etapa procesal, es lo adecuado para exhibir la documentación que Usted me dice, adelante. O haga una propuesta de modificación del Reglamento y le anexamos todo lo que Usted considere y que se analice la modificación del Reglamento, porque aquí en el Pleno, va a decir cada uno de los compañeros sus peticiones. Creo que, cada quien tenemos una función muy específica. Los técnicos que se hagan responsables de la función técnica. Si a nosotros nos inducen a aprobar algo con un error, que se haga responsable, el área técnica que es el que hace la parte del estudio, eso debemos de tener muy claro. Aquí podemos opinar, todo lo que queramos cada quien, pero para eso se ocupan pruebas y se ocupan dictámenes. Creo que debemos de ser muy respetuosos de lo que declaramos y de lo que decimos. Si la persona que es técnica, nos presenta un proyecto, y nosotros con sustento en lo que nos presentan, lo aprobamos y el proyecto no funciona, pues habrá que ser responsable, al que emitió el proyecto. Sin embargo, nosotros aquí con sustento en la información que alguien nos está presentando, que es el que tiene encomendada esa función, bueno, pues que se haga cargo esa persona. Pero aquí venir a decir, ahora se me ocurre esto. O siento que le faltó esto. Siento como que no va a funcionar. Que se apruebe lo que debe de ser y con base a los estudios y el sustento, pues ya veremos. Tenemos varias cosas en estudio y en proceso, precisamente. Nosotros estamos cumpliendo la parte administrativa y procesal. Si en

la parte de la ejecución, algo no está correcto, pues que se haga responsable al que le corresponda. Decirles que también nosotros estamos, llevando a cabo en cuestiones administrativas, los procesos correspondientes. Creo que es momento de decirles que, así como están preocupados quienes hicieron la parte de la solicitud de la revisión, pues claro que también nosotros tenemos encaminados diversos procesos. Decirles que tenemos ya por presentar la parte de la denuncia del Lienzo Charro, ya que me presentaron un documento, de una información que me legó de BANOBRAS, en donde el ex Alcalde se fue de licencia, y en donde se menciona que recibió la obra, que se había terminado, la del Lienzo Charro, cuando ya estaba de licencia el Funcionario. No sé por qué, quién estaba en su momento, no se ocuparon de haber ido a la Auditoría, para hacer las denuncias correspondientes. ¡Pero qué bueno! También nosotros ya complementamos, no nada más a la Auditoría; Auditoría, Fiscalía, Contraloría y demás Dependencias correspondientes. Decirles que, en el tema de procesos como les digo, nosotros, literal y como lo expresa aquí el Reglamento, no estamos violentando ninguna norma, si algo nos induce y algún proceso administrativo de quien le corresponde esa función, pues está incorrecto, pues que se haga cargo esa persona que nos indujo en el error, es cuanto.

**C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Buenas tardes compañeros. Quiero hacer una observación a los proyectos que se están presentando, aunque diga la Síndico, que para qué tocamos el tema que corresponde al tema técnico, pero estos temas no vienen en los proyectos y lo puede constatar Usted. Son tres obras las que voy a mencionar: 1.- Es la obra de Atoyac, pueden checarlo, no viene el cambio de la línea de drenaje, es de cemento. La del cambio

de línea de agua potable, es de 4 cuatro pulgadas, PVC , rd41, es un tubo muy viejo, no creo que sea correcto meterle concreto siendo un cambio de una línea hidráulicas, es muy importante. Pero lo más importante es; quisiera preguntarles, ¿quién de Ustedes ya visitó esa calle? ¿ya la visitaron casi todos? Bueno, tienen ahí en el grupo de nosotros el video; esa calle no tiene ni un solo bache, no tiene ni un solo daño las huellas de rodamiento. Es una obra que se va hacer nada más por hacerla, no tiene ningún beneficio, todas las viviendas dan con sus corrales, ¿es capricho? Pues háganlo como capricho. Pero la verdad se me hace necesario meter tanto dinero a una calle. Tenemos cientos de calles aquí en Ciudad Guzmán, creo que es más necesario en otras, esa es mi postura, nada más en esa. Ojalá que hayan ido a verla, tiene tierra, pero ni un solo bache, el PVC está en excelente condición, y las huellas en perfecto estado. La otra obra es: La línea de mantenimiento de red de media tensión. Alineamiento y ampliación de conectividad. Pues, para empezar, el mantenimiento le corresponde a Comisión Federal de Electricidad, no nos corresponde a nosotros. 2.- Quisiera ver, cuáles son los postes que no están alineados, en el proyecto no vienen cuáles son los postes. 3.- Ahí habla de una línea trifásica, no monofásica. Las monofásicas, como deben de ser, son para vivienda. La trifásica es para negocios, para la industria. No sé, por qué meten trifásico, cuando no es necesario. Pero aparate, ni siquiera se contempla un transformador. No sé quién les haya hecho el presupuesto, el proyecto, pero no vienen cosas básicas como deben de hacerse. La tercera que quiero comentar es la de la de la construcción de línea de agua potable. En el proyecto viene que esa línea se va hacer únicamente lo que es en La Colmena y La Colmenita, lo cual los felicito, muy bien. Lo que no entiendo, por qué se van a ir

al doble de longitud a beneficiar a no sé quién, pero pegado de aquel lado, hay gente que está metida en ese tipo de predios, y quisiera yo que me explicaran nada más, por qué se amplió más del 100% cien por ciento la línea, que no tiene causa. Pero ahí va lo más delicado; nunca les va a llegar el agua. En este proceso creo que sí deberíamos de haber partido, el tanque elevado que están haciendo en La Colmena, ¡excelente! Esa línea debería de tomarse de ese tanque. No de la línea existente, no les va a llegar el agua. Son temas que uno pone en la mesa. Yo sé que a lo mejor no les parece, porque dicen que no tiene que ver nada lo técnico. Pero en serio, son cosas importantes, que yo veo que no van a salir bien. Y, por último, quisiera tocar el tema de El Tianguis; en el proyecto, no vienen los perfiles, no vienen las rasantes. ¿Cómo le van hacer? ¿A dónde lo van a mandar? Quienes estuvimos ahí en la Comisión, simplemente nos dijeron que lo iban a soltar a la Calle Gregorio Torres o a una boca de tormenta, en la esquina de Páez Stille. No dan los niveles, van a seguir inundando la Colonia Ejidal. Son obras que tienen buena intención, lo reconozco, pero creo que nos deberíamos de preocupar más, por los efectos que van a tener estas obras, es cuanto. **C.**

**Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Gracias a todos compañeros, por su participación, me da muchísimo gusto que en este Pleno del Ayuntamiento se dé apertura a la libre opinión y que se le dé apertura a la expresión de las opiniones personales, cada uno desde su propio contexto y desde su propio punto de vista. Bienvenido todo el debate. Efectivamente, este Ayuntamiento lo rigen dispositivos legales que, hay que ceñirnos a él. Si revisamos las últimas opiniones que se han vertido respecto de estos proyectos, no dejan de ser apreciaciones personales. Yo considero. Yo siento. A mí me parece. No les va aparecer.

Pero, hay que recordar que la función que tiene el Pleno del Ayuntamiento, independientemente de las experiencias profesionales, o las experiencias técnicas y cada uno de nosotros pueda tener, hay que reconocer que también tenemos alcances en nuestras responsabilidades. Y esos alcances los dicen los propios dispositivos normativos. Por otro lado; yo quiero felicitar al equipo de Obras Públicas, felicitar al compañero Regidor, porque tal y como decía mi compañera Magali, el proceso administrativo, jurídico, que se está llevando a cabo con las obras públicas en esta Administración, pueden, me adelanto a decirlo, pueden, ser ejemplo de lo que no se hizo en muchos años. Hoy, parece que ya todos sabemos. Hoy, los veo a todos discutiendo. Alegando con la biblia en la mano. Y, yo les puedo mostrar ejemplos, de cómo, para no irnos más lejos, en la Administración pasada, en el propio Pleno del Ayuntamiento, se exhibieron irregularidades, omisiones de proceso, muy delicados. Y, no solo eso, sino que ahí sí fue sistemático; obra tras obra, tras obra y tras obra. Y, se advertía en el Pleno del Ayuntamiento, la omisión de procedimientos que son fundamentales. Les puedo decir con toda claridad, que ojalá de verdad, ojalá de verdad, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, venga, nos revise, porque voy a aprovechar para sacar expedientes que aún no se han revisado. Y la verdad es que no hace falta ni siquiera escudriñar, ni buscar aspectos técnicos, dictámenes, no, no. El puro proceso irregular. Alguien me dijo que una declaración, un compañero, o una compañera Regidora, no me pasaron bien el dato, hablaba de que tenían, estaban muy preocupados con el proceso, porque aparentemente podríamos estar beneficiando a nuestros amigos. Les puedo decir, solamente para su información y para que se lo lleven de tarea; que, en la Administración pasada, ¡bueno! las obras del año 2019 dos

mil diecinueve, al 2021 dos mil veintiuno, donde se invirtieron un poco más de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.) 8 ocho Contratistas, se llevaron el 71% setenta y un por ciento, de las obras y del dinero. El 71% setenta y un por ciento, de las obras, y ahora nos asustamos. No se ha firmado el Contrato todavía, ya estamos preocupados, cuando podemos ver en el pasado, evidencia muy significativa, de lo reiterado que era este conjunto de Contratistas. Y sabemos quiénes son, y para quien quiera el reporte con muchísimo gusto se lo hago llegar, por si a alguien se le ha olvidado o por si alguien no lo sabe, se lo puedo pasar. Y los nombres van a ser muy familiares para algunos de nosotros. Eso para empezar. Les puedo decir también con mucha claridad que, se encuentran en este proceso, errores de proceso tan básicos, tan básicos. Hoy piden dictámenes técnicos, piden diámetros de obra, de tubos, etc, etc, ¡bueno! Se aprobaron obras, sobre fallas geológicas. A nadie se le ocurrió revisar si en el Casino o en el Lienzo Charro, había factibilidad de construir o de remodelar millones de pesos, casi \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) se invirtieron sobre fallas geológicas, y hoy piden que haya estudios técnicos específicos, y ni siquiera vieron el atlas de riesgo, ni siquiera había propiedad del terreno. Y hoy vienen y dicen que hace falta la factibilidad de SAPAZA. ¡Vaya cinismo! ¡Vaya hipocresía! Hay que tener la cara dura para venir a darse golpes de pecho. Hay una máxima en la política que es bastante popular y muy sabia, por cierto; dicen que, para tener la boca grande, hay que tener la cola chica. Y quiero que sepan que, efectivamente tal y como lo refirió mi compañera Síndico Municipal, hay investigaciones muy puntuales, y una por una, se irán presentando las denuncias, no solo a la Auditoría Superior, sino a la Fiscalía Anticorrupción, hay delitos que van

a ser juzgados desde el Derecho Penal. Y quiero que sepan, que no es una reacción ante una solicitud de auditoria, estamos listos para la auditoria, vamos a poner el ejemplo de cómo se procesa una Obra Pública Municipal. Tengo el informe que les quiero compartir, quién lo quiera o si no, mejor lo mando al chat y lo voy a compartir también en los medios para que, a ver quién quiere sacar esta información, que es muy significativa y que es muy interesante. Quiero decirles por supuesto que, todas las obras, todas las obras que se están proponiendo tienen una justificación. No es, si creo o no, que la obra es funcional o no. Efectivamente, tenemos un sistema de organización en este Gobierno, como en todos los Gobiernos Municipales, donde se le nombra a un responsable y se le otorgan facultades y obligaciones. Si alguien siente, cree, piensa, considera, le da la corazonada de que está incompleto, que hace falta, ¡bueno! Habrá seguramente procesos legales y jurídicos que habrá que seguir y que se auditen las obras, que se revisen. Y que, si eventualmente alguien dice, hizo falta tal o cual estudio, ¡bueno! Yo les aseguro que no está demás solicitarlo, preguntarlo por las vías Institucionales. En una de esas, y esa ha sido por supuesto, la tónica de este Gobierno, en una de esas, se atiende por supuesto la recomendación, se atiende. Pero ahora resulta que todos somos expertos en obra pública. Que todos queremos ver el detalle del milímetro del dictamen. Por ejemplo, en una Sesión de Comisión, donde lo único que hay que revisar y aprobar es el Dictamen del Comité de Obra Pública, ahora resulta que salen Peritos. Ahora resulta que son los facultados. Ahora resulta que tienen la Autoridad moral para emitir opiniones, cuando la obligación del proceso, es aprobar un dictamen de insaculación, que por cierto también, no sé si tampoco lo hallaron en YouTube, yo no sé cuándo, ahí

sí no lo he investigado, no sé cuándo fue la última vez que, un proceso de insaculación se hizo de manera tan pulcra como se está haciendo en esta Administración. Donde en góndolas se ponen los Contratistas, se ponen las obras, en presencia de Ciudadanos, los líderes de opinión, representantes de Colegios de Arquitectos e Ingenieros, fueron testigos y participaron. En donde Contraloría forma parte de. No hay evidencia de que en los últimos años se haya hecho de esa manera, ¡no hay evidencia! Sin embargo, se aprobaban así, a contrapelo las obras. Miren compañeros; comprendo muy bien que hay un interés que no dudo que sea genuino, por parte de cada uno de Ustedes, lo comprendo y agradezco que se hagan observaciones. Como se habrán dado cuenta, hemos atendido aquellos que aplican, aquellos donde se les concede por supuesto la razón, porque está fundado en algún dispositivo legal. ¡Pero caray hombre! Lo dije alguna vez, en alguna ocasión; estamos dispuestos a colaborar, estamos dispuestos hacer equipo, pero cuando esto ya se vuelve un tema que cae en el chantaje, que cae en la condición, que cae en la amenaza, bueno, pues, entonces, también llega el momento en donde decimos: oye, se te estuvo dando todo lo que querías y más de lo que la Ley nos exige, bueno, pues también llega el momento en el que no vamos nunca alcanzar a dar gusto a todas las solicitudes, es más allá de lo de la Ley. Y llega el momento en que empiezo a pensar, empiezo a darme cuenta, que esto suena más a un ejercicio político, electoral, de especulación, fundado seguramente en una revancha. Todavía no se olvida el 6 seis de Junio. Todavía no se olvida. O peor aún, seguramente ya hay Regidores que están pensando en el 2024 dos mil veinticuatro. No es así muchachos. No es así como se hace, o como queremos hacer la política en este Gobierno. Ayúdenme por favor a hacer

solicitudes bien fundadas. Ayúdenme a traer especialistas, técnicos. Ayúdenos a que las obras nos salgan bien. Dejemos el tema de especular, dejemos el tema de la pura politiquería, la pura palabrería. Y lo digo con mucha responsabilidad; hagámonos responsables también de nuestros hechos, no solo de esta Administración. Concluyo esta intervención con otra máxima, que a lo mejor no solo aplica en la política; hay que tener cuidado cuando se escupe para arriba, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. En alusión a los comentarios que ya se han referido, pues simplemente quisiera dar lectura de lo que establece el Artículo 27 veintisiete de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Síndico hace un momento decía, qué estamos incumpliendo o qué estamos dejando de hacer, qué dice la Ley, que no presentemos nosotros. *Título tercero de la realización de la obra pública. En el ente público que autorice el proyecto de la realización de obra pública, debe contar en su caso con estudios, investigaciones y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad, el programa de ejecución terminados. El ente público debe de verificar previamente si en sus archivos o en los de algún otro del ente público existen trabajos sobre la materia de que se trate, para satisfacer los requerimientos. En su caso pueda adecuarse, actualizarse o complementarse.* Es exactamente lo que yo pedía en la Comisión. Que pudiésemos tener a la mano, al momento de revisar, los proyectos, los estudios, los trabajos, los dictámenes de factibilidad. No son caprichos. Y coincido en esa parte de, vámonos respetando y dejemos de llamar caprichos a un derecho que, como Regidora, ejerzo al solicitar información cuando voy a revisar un Dictamen de Obra Pública. Si bien, no soy experta, si bien, no soy Perito, creo

que ninguno de nosotros lo somos, quizás en algunos temas podemos tener algo más de conocimiento, en otros temas, sobre todo los temas técnicos. Por eso solicitamos la información, por eso solicitamos los proyectos o los dictámenes de factibilidad, de autorización, porque tenemos una responsabilidad como Regidores. Aquel que crea que, porque hay un Director o un Coordinador de Obra Pública, y que toda la responsabilidad recae sobre el área operativa, está muy equivocado. Estamos aquí con una responsabilidad no solamente moral, sino también legal, jurídica y sobre todo con la sociedad. Y estamos aquí para revisar que los proyectos se hagan y que se hagan bien y que se hagan para beneficio de la comunidad. Es lo único que pido. Y creo que, en el mismo sentido en que ya lo han expuesto tanto el Presidente como la compañera Síndico, pues vamos respetando el trabajo y el derecho que cada uno de nosotros tenemos aquí en este Pleno. Dejémonos de politiquerías, que si quisiéramos, o en mi caso si yo quisiera, estar jugando ahorita un papel político o estar jugando ahorita un tema político, pues a lo mejor estaría hablando afuera, en la prensa, pero lo estoy haciendo aquí en esta mesa, en esta mesa de debate, en donde tenemos todo el derecho de exponer la situación, que en mi caso considero que hace falta agregar ese dictamen, ¡no por un capricho mío! Como se ha manifestado. Por caprichos, por ideas, porque a lo mejor no me satisface, porque a lo mejor nunca me va a satisfacer como lo dicen, porque no me van a dar gusto, o porque vamos dándole gusto, o porque vamos dándole, no recuerdo cuál fue la palabra que utilizó el Presidente hace un momento, pues vamos dando gusto, o vamos dándoles la razón. No necesito que me dé la razón. Y si todo el proceso es tan pulcro, y si todo está tan bien, pues que se anexen los documentos necesarios. Por qué se nos niega, por ejemplo,

un link que solicité de una Sesión que se hizo tan pulcra, ¿por qué no se me hizo llegar ese link? ¿por qué no se anexa el dictamen de factibilidad? de una calle que seguramente ya se hizo un estudio y que se sabe que está bien hecho, ¿por qué no se anexa? Por qué, si lo solicité desde el día 13 trece en la Sesión de Obra Pública y por eso se suspendieron los trabajos, para poder anexar esta información, hoy no aparece agregado a este Dictamen. ¿Por qué? Si ese es un capricho, si así se quiere considerar, ¡adelante! Yo estoy aquí únicamente ejerciendo un derecho que como Regidora tengo y que pido que se respete, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria General. Buenas tardes compañeros Regidores, Síndico, Presidente. Bueno; mi intervención quiero citarla en el sentido de que aquí en este Pleno, a lo mejor no podemos coincidir en ideologías, pero sí en algo que nos tiene a todos aquí, que es el bien común de los Ciudadanos. En ese sentido, cuando se habla de un progreso en Ciudad y que va basado en las obras, pues siempre va haber un gran debate. Y quito a un lado el llamar politiquería, porque a eso venimos aquí, a debatir. Si se tratara de que no hubiera contrapeso, pues Presidente, tú autorizarías las obras, hicieras lo que quisieras y pudiera y como tú quisieras. Pero no hay esa magia. Siempre en nuestro País hay esa democracia y tiene que haber debate, yo lo llamo debate. Entonces, en ese sentido, yo siempre he manifestado que, en estas obras, debe de tener aunado a ellas, lo que son los proyectos ejecutivos. Para no tomar decisiones, como en una Sesión, el Ciudadano me dijo: que me imaginara cómo iba a quedar el Puente El Jorobado, pues no venimos a imaginaciones, venimos a realidades, sino, vamos a dejar a la Ciudad como está, como tú dices Ciudadano, que ha estado de años atrás y que nadie la ha resuelto y vinieron Ustedes a

descubrir el hilo negro y hoy sí la vas resolver, cosa que no es cierto, ya van ocho meses y estamos igual o se puede decir que peor. Entonces, en la legalidad que marcas, yo me apego a lo que se encuentra plasmado en el Artículo 2.1 fracción 16 dieciséis, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala: *el proyecto ejecutivo es el conjunto de elementos que tipifica, describe y especifica detalladamente las obras de edificación, restauración, urbanas, e infraestructuras en cualquiera de sus géneros expresadas en planos, documentos y estudios técnicos necesarios, para la ejecución de la obra. Elaborados por un Director responsable de proyecto de varios, con especialidad en un Director responsable, que incluye además memoria de cálculo, memoria descriptiva, tabla de conceptos, presupuesto de obra, especificación de construcción y calendario de obra.* En el Artículo 19 diecinueve, de la misma, habla: *Para la programación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, lo estén públicos y considerando lo siguiente, fracción cuarta: Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios necesarios, incluidos al análisis de factibilidad jurídica y elementos que arroje el proyecto ejecutivo.* Para tomar una decisión de este tipo de obras o de cualquiera que se va hacer en el Municipio, creo que no me va a dejar mentir la Síndico y que aparte de Síndico, tiene una trayectoria aquí en el Ayuntamiento, pues debemos de tener estos puntos. Si no pasa lo que hoy decimos, de las obras pasadas. Yo fui Regidor en la Administración 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, y siempre, siempre, se llevaron los proyectos, debidamente como lo marcaba la Ley. Tú, te haz de acordar, fuiste Asesor, Presidente Municipal, de Higinio del Toro. Y recuerdo que siempre estabas en contra, aunque, aunque, presentáramos todos los proyectos con la legalidad, estabas en contra. Estoy

diciendo que fuiste Asesor y siempre estabas en contra, lo escuchaba yo cuando se lo decías a tú Regidor. En ese sentido, yo te traigo a colación eso, porque lo que aquí pedimos no es politiquería, es que si no hay nada como lo dice mi compañera, por debajo de la mesa, pues que les cuesta entregarnos los proyectos completos. Eso es lo único que estamos pidiendo, basados en la legalidad, porque te hablábamos tanto la Regidora Tania como tu servidor, de la legalidad que corresponde, para poder tomar la mejor decisión de las obras que se van hacer. Y no tener obras que, al último son elefantes blancos o son obras que no sirvieron. Ejemplo; yo puedo decirles que, la semana pasada estaban bacheando algunas calles, se vino la lluvia y a las cuantas horas, quedó otra vez la Ciudad igual. Me van a decir: pues es que acaban de bachear y no se había secado. Es que, no es el adecuado bacheo lo que se ocupa en nuestro Municipio. Ya hay innovación, ya hay otras formas de llevar las obras y hoy pedimos que se lleven con esa innovación las obras y que nos entreguen la documentación adecuada para poder aprobar estas obras que realmente vamos a estar seguros de que sí van a estar con la calidad que se merecen. Insisto, no queremos hoy aprobar obras que el día de mañana, digamos, no sirvieron, o ya están en desuso, es cuanto Secretaria General. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias. Creo que nos hemos estado perdiendo un poquito en cuanto al tema de que, las Autoridades únicamente tenemos permitido hacer lo que estrictamente la Ley nos facultan. La propia Ley de Obra Pública que Ustedes acaban de relatar, claramente establece y define lo que viene siendo un proyecto ejecutivo, un proyecto arquitectónico, en fin, todos los elementos técnicos que debe componer efectivamente un proyecto. Aquí el tema es, a quién le corresponde llevar a cabo

la integración de un proyecto ejecutivo. A quién le corresponde aprobarlo y a quién le corresponde revisarlo. No lo digo yo, lo dice la propia Ley de Obra Pública y el propio Reglamento, lo siguiente. *La Ley de Obra Pública, en su Artículo 57 cincuenta y siete, dice: Comité Mixto de Obra Pública. Atribuciones. El Comité tiene las siguientes atribuciones. Fracción I. Revisar los programas y proyectos de presupuesto de obra pública y servicios relacionados con la misma y en su caso formular observaciones.* Esta es una atribución que le corresponde, y creo que está debidamente estructurado un proceso en cuanto a las etapas que va abordando cada uno del proceso de adjudicación de una obra. Es decir, esa es la primera etapa. Incluso el propio Reglamento, donde habla de un área técnica que es la que, hace la integración de un proyecto, y a su vez esa área técnica la presenta un Comité de Obra. Ese Comité de Obra, le corresponde hacer la aprobación de ese proyecto. Esa parte, de esa etapa del proceso, ya se agotó. El propio Reglamento de Obra Pública, se los acabo de citar, que textualmente dice que, lo que se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento es el propio Dictamen. La fracción VII, del propio Artículo 57 cincuenta y siete, dice: *La responsabilidad del Comité y por tanto de sus integrantes, queda limitada al voto que emita, con respecto al asunto sometido a su consideración, y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación, para la contratación de las obras o servicios.* ¡Señores, no nos preocupemos en ese sentido! Nosotros ya agotamos la parte del proceso y cada quien en el ejercicio de sus atribuciones y facultades y de sus propias obligaciones, ya se agotaron. Creo que esa parte de la ruta, es donde nos ha faltado determinar a lo mejor, en dónde va agotándose cada etapa, lo que se va aprobando. ¿qué es lo que se aprueba

ahorita? La adjudicación únicamente. La parte de la aprobación del proyecto si se hizo de manera adecuada o inadecuada, eso es una competencia exclusiva del área técnica. El área técnica en su momento procesó lo oportuno y lo presentó al Comité de Obra. El Comité de Obra ya tuvo a bien validarlo con base a las atribuciones que le da la propia Ley de Obra Pública y el propio Reglamento, ya lo aprobó. ¿Qué es lo que dice el Reglamento? Que lo que se sube a consideración es el Dictamen. Sin embargo, adicionalmente se les agrega al Dictamen, lo que sirvió de soporte al propio Comité. Si nos ciñéramos estrictamente como actuaron en la Administración pasada y en la antepasada, créanme, nada más ahorita tuvieran el propio Dictamen. Que no es un documento que sea necesario para tomarlo en consideración para el tema de la aprobación. Ahora, por los medios conducentes legales, solicitan al área técnica correspondiente, y el proyecto si lo quieren Ustedes que sea necesario conocerlo, pues pueden tener incluso esa parte de la documentación, deben de estar publicados, pero no me digan que eso puede dar como consecuencia para que puedan aprobarse o no aprobarse, porque en este momento no se está aprobando un proyecto, ¡Señores! Es la adjudicación del proceso de obra, creo que nos estamos perdiendo en ese sentido. Ya aprobamos un recurso, ya aprobamos un techo financiero para hacer determinada obra. El área técnica ya aprobó el proyecto, el cual fue sometido al Comité. Ya aprobó el Comité ese proyecto ese proyecto. Proyecto Ejecutivo que debió haber cumplido. ¿Qué dice el Artículo que les acabo de leer? La responsabilidad del Comité fue aprobarlo con sustento, documentos que ya lo presentaron. ¿Qué se sube a consideración de la Comisión de Obra? El Dictamen que aprueba la adjudicación. Únicamente el proceso de la

adjudicación de la obra y es lo que nos trae precisamente en este momento de aprobación. Si hay algún Artículo en particular que diga lo contrario o que estamos omitiendo alguna información sustentada en la Ley, que no se adjuntó en este momento, para reconsiderarlo, de acuerdo. O si consideran que el Reglamento debiera de señalar más cosas que deberían de adjuntarse, pues promuevan una Iniciativa y que se modifique el Reglamento, con sustento en la Ley, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Gracias Síndico por la información general. Mire; analizo y entiendo lo que nos explica, coincido con Usted plenamente, en lo que no coincido es que dejemos de lado, la representatividad que cada quien tenemos aquí. Que es una responsabilidad legal y es una responsabilidad del Ciudadano. Es decir, aquí comienza un proceso, que Usted acaba de decir, que al final del día se transmite en obras y en dinero. Dinero que no es mío, no es de Usted ni es de nadie aquí, es de los impuestos de los Ciudadanos. Y yo no estoy en acuerdo, en aprobar una obra, en donde no me especifiquen, porque la misma responsabilidad que tiene Usted, la tengo yo, y la misma legalidad que tiene Usted, la tengo yo y la tenemos todos. A lo mejor Usted ya conoce la información general, yo no la conozco, yo sí la quiero conocer, para poder aprobar ese dinero que se va a gastar que no es mío. Porque cualquier obra por fuera, como Ciudadanos que realicemos, o pongo el ejemplo, Síndico, si Usted va a hacer una obra en su casa, pues al albañil o al Arquitecto, primero le va a decir que le muestre los costos y la obra, no le va a dar el dinero o le va a aprobar lo que él le está diciendo, para que Usted se lo vaya imaginando, ¿verdad? Porque aquí nos lo estamos imaginando. Ese mismo ejemplo, yo se lo pongo aquí. Es una legalidad, en la cual representamos nosotros, y en esa parte

es en la que yo, como fracción del PRI, pido que se me dé, se me ponga aquí en papel, para yo analizarla, para yo verla. Y si yo no puedo analizarla como persona, pues busco a las personas técnicas que me lo digan, pero en este momento, las técnicas con las que me has asesorado, contables, me dicen, cuál es el primer procedimiento para poder aprobar estos recursos que aquí nos están hablando de las obras que se van hacer, es cuanto Secretaria General. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Regidores, Señor Presidente. El día de hoy, fuimos convocados a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para tratar un tema de mayor importancia que es el de la obra pública. Se nos está pidiendo autorizar la modalidad de contrataciones, el listado de obras a realizar. Y quisiera yo tomar, dos obras a realizar, dos temas en las que solamente quiero hacer algunos comentarios. Como primera obra, como punto número 1.- La habilitación de la obra de primer contacto de la Cruz Verde, en su primera etapa, con un techo financiero de \$2'269,096.47 (Dos millones, doscientos sesenta y nueve mil, noventa y seis pesos 47/100 m.n.) Me gustaría de la mejor manera y si el Señor Presidente no tiene inconveniente, el que nos pudiera compartir a este Cuerpo Edificio, mayor información sobre este importante proyecto, ya que, hablar del tema de salud, siempre es un tema muy sensible y sobre todo indispensable para cualquier comunidad, para cualquier sociedad, para cualquier ser humano. Actualmente estamos luchando como sociedad global, en superar un gran reto que es, el que venimos de una pandemia, de un Covid-19, que no se ha ido, y que ha sido devastadora y mortal. Es un tema muy importante hablar de la salud, y por todo ello, reitero mi atenta petición, de que se nos pudiera compartir el proyecto integral de este loable esfuerzo

Municipal, para poder acercar servicios de salud de primer contacto, y con ello generar acciones de protección, prevención y mejoramiento a la salud, a la atención de la Ciudadanía. Con esa caracterización de los Médicos con calidez y con calidad a nuestra población y, sobre todo, por quienes se encuentran en la situación de mayor riesgo, las más vulnerables. Como segundo punto, quisiera comentar, la construcción de pavimento de concreto hidráulico, que se solita también, en este mismo compendio que nos han expuesto de obras, estando a favor de la obra pública por supuesto, en la calle Atoyac, es la construcción de pavimento hidráulico, desde los entronques de la calle Tonila, hasta la calle El Grullo, en la Colonia Solidaridad. Alguien, ahorita de los compañeros Regidores, preguntaba que si todos los compañeros que estamos aquí, ubican la calle en donde se va a pavimentar de concreto hidráulico, el Licenciado Carrillo comentaba que sí. Los demás compañeros si la conocen o no, o la han transitado o la ubican, solo es una pregunta, nada más. Con lo que respecta a esta obra, sin el afán de incomodar, sino siendo objetiva y propositiva, me parece que la misma, no se justifica en razón al estado actual que guarda esta realidad. Varios Regidores de diferentes expresiones políticas, hicimos una visita al lugar, constando a simple vista que, el empedrado y las huellas de rodamiento se conservan en un buen estado y considerando las dificultad económica que prevalece en lo general en la gestión de los recursos, éste pudiera ser aplicado en algún otro proyecto prioritario, urgente, en la misma Colonia o en cualquier otra de nuestro Municipio y con ello poder seguir con la ruta de combatir la brecha de desigualdad social. Agradezco mucho la atención a mis planteamientos, a la atenta respuesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, a mis dudas, ratificando mi compromiso,

por verdaderamente lograr una Ciudad de todos, muchas gracias. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. No incomoda Regidora, para nada que incomoda, yo tampoco quiero incomodar a nadie, se dicen las cosas como son y ya. Que se incomode quien no tenga la madurez para hacer el debate. Por cierto; cuando hablé de politiquería, cuando hablé de caprichos, cuando hablé de complacencias, no me refería a nadie, no quiero que nadie se ponga el saco, si no le queda, no mencioné a nadie. La politiquería, no me refiero a la manera en la que se quiere venir al debate, no solo a esta mesa, sino fuera de la mesa. Entonces, de entrada, espero que nadie se sienta aludido, o si se sienta aludido, bueno, que cada quien agarre lo que le toca. Tampoco quiero incomodar, pero miren; esta es ya la tercera vez que pasa en este Pleno, el tema de esta Clínica de primer contacto, y ya en otros medios, a través de otros canales, lo voy a repetir, no tengo empacho en hacerlo, le agradezco incluso la oportunidad que me da, de volver platicar, qué vamos hacer en esa Clínica. En esa Clínica, vamos a concentrar los Servicios de Salud Municipales que ya tenemos. Tenemos en el Gobierno Municipal, no solo aquí en Palacio, sino incluso en la OPD del DIF, tenemos Médicos, tenemos incluso un Dentista, tenemos Enfermeros. Hay Convenios con el Centro Universitario del Sur, donde queremos incluso, darles la bienvenida a pasantes y esto forma parte de un proyecto que, a lo mejor, no tienen Ustedes por qué recordarlo, pero nosotros queremos hacer en esta Ciudad, diferentes módulos de atención de salud, en que nosotros los llamamos las Clínicas de Barrio, ese es el primero. Estamos ya también por echar andar, una Clínica para atención Mental, en lo que era la antigua base de Protección Civil. Tenemos previsto, a lo mejor también se acuerdan, lo

hemos platicado, tenemos previsto que un camión, va a llevar un Consultorio Móvil, un consultorio y una unidad dental móvil, a las Colonias más vulnerables. Y no tengo la menor duda de que, a lo mejor alguno de Ustedes, algunos de los que están en la mesa, hubiese ganado la elección, hubiera planteado el proyecto de otra manera, ¡Hoy me toca a mí! Y queremos proponer esa solución de Salud Municipal de esa manera. Lo mismo pasa con el tema de los proyectos; honradamente, me encantaría que todos hubiéramos estado de acuerdo con la calle de Atoyac. Qué bueno que la recorrieron y seguramente la habrán recorrido llegando por la Colonia San Felipe, y se dieron cuenta, cómo esa Avenida tan transitada y tan importante, cambia de ser de pavimento hidráulico, de concreto hidráulico, a empedrado. Y que cuando llegan a El Grullo, vuelve a ser, otro tipo de pavimento. A lo mejor, eso no lo notaron, no lo percibieron, pero la intención es agilizar la vialidad. Y les voy a decir algo; me interesa por supuesto convencerlos a Ustedes. Me interesa que vean que la intención es de mejorar una Colonia a la que no se le había invertido en más de 30 treinta años, pero me interesa más convencer a los vecinos de Solidaridad. Y les quiero decir algo; me gustaría que sean Ustedes, los que cuestionan la factibilidad o no, del pavimento de esta calle, y los que vayan a Solidaridad y les digan: saben qué vecinos, mejor no la pidan, mejor hay que llevar ese dinero a otro lado, y entonces, hablamos. Los vecinos de Solidaridad, particularmente los locatarios del Mercado de Solidaridad, nos han pedido eso, no de ahorita, desde la campaña pasada nos lo pidieron, y estoy seguro de que no fui al único candidato que le solicitaron el pavimento de esa calle. Y les digo otra cosa; está en nuestros registros de solicitudes de nuestro Programa de 100 cien acciones, 100 cien días. Es un apoyo que encarecidamente han pedido los

vecinos y que han sido, no escuchados en los últimos años. Podrá ser viable o no, y yo les voy a decir algo; si hubiera en la ejecución de esa obra alguna situación que tenga que ver con tubería de agua potable, tenemos para su información, un Organismo que suministra el tema de la tubería y las líneas de agua potable y drenaje, y no tengo la menor duda de que se va a resolver. Si hay quien va a condicionar el voto para aprobar esta obra, para saber si SAPAZA cree que es factible o no, les adelanto, ¡lo es! Lo es. Si lo quieren tener por escrito, solicítelo, de verdad, no pasa nada. Hay quien dice: ¿por qué? O hay quién cuestiona: ¿por qué no, nos lo quieren dar? ¿Qué están escondiendo? ¿Qué estaremos escondiendo? ¿Una factibilidad negativa? ¿Deberás creen que es imposible, o que requiere de una ingeniería extraterrestre, cambiar unos tubos de la calle Atoyac? ¿De verdad van a cuestionar el tema de un pavimento de una calle, por un tema de factibilidad de SAPAZA? Cuando incluso, las propias obras de SAPAZA, no tuvieron factibilidades. Ahora resulta que, para remplazar unos tubos de agua que, por cierto, no significa o no requiere, no compromete la obra, se va a condicionar el voto de un pavimento de una calle tan importante, por lo menor para mí lo es, no sé si para Ustedes no lo sea, pero para mí lo es y para los vecinos de la Colonia Solidaridad, lo es más. Bueno pues, cuestionen y opinen. Y les repito; discúlpeme tampoco quiero incomodar a nadie, no tengo la menor duda de que las carreras políticas de todos Ustedes, van en ascenso. Cuando sean responsables del Ejecutivo, Ustedes también planteen, sus propias obras, cumplan sus propios compromisos. Ahora resulta que, tampoco se van confiar en las decisiones que está tomando el Ejecutivo, cuando es nuestra facultad. Yo les recomiendo de verdad, ya los hemos visto en puntos de acuerdo anteriores a este, ya hemos visto cómo se viene a

este Pleno del Ayuntamiento a emitir opiniones, sin la información, sin el contexto. Ya hemos visto cómo se ha votado en contra algunas cosas y cuando se ejecutan las cosas, ya ahora sí todo mundo escribe en sus redes sociales: *Hicimos tal cosa. Aprobamos tal cosa.* Cuando ni siquiera había confianza o había conocimiento del tema. Yo les pido de verdad que, en el ánimo de que, como bien decía un compañero Regidor: *todos estamos de acuerdo y que le vaya bien al Municipio.* Les aseguro que estas obras que estamos planteando son para el beneficio de la Ciudad. Si no lo consideran, les aseguro que por lo menos, no hacen perjuicio. Y, denle la oportunidad al equipo técnico que, por cierto, está haciendo su mejor esfuerzo y quiero reiterar nuevamente mi reconocimiento y mi felicitación, y que sea la historia la que nos juzgue. Y que sea en todo caso la Auditoría, ojalá que venga la Auditoría, que sea la que nos juzgue. No nos queramos invadir, no solo a temas de responsabilidades y de atribuciones técnicas, sino que, además también ya estamos emitiendo juicios, sumarios, y advirtiendo irregularidades, cuando ni siquiera es una competencia nuestra. Démosle para adelante muchachos. Vamos hacerlo en buena onda. Vamos hacerlo por el beneficio de la sociedad y ayuden por supuesto con sus opiniones que, siempre serán escuchadas y atendidas, pero ayuden también en el tema de la cooperación. Votemos esto a favor y les aseguro que en el fondo la sociedad de Zapotlán los va a reconocer por ello, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, y le comunico que está sobre su cuarta participación, dado que es integrante de la Comisión que propone la Iniciativa de Dictamen, nada más para su conocimiento. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino**

**Juárez:** Gracias Secretaria. Quisiera aclarar una situación que me parece importante. Hace un momento, comentaba la Síndico sobre la responsabilidad o no, que tenemos los Regidores en la aprobación de estos Dictámenes. Ella dio lectura a un Artículo, y en la propia lectura dice que, esa aprobación o esa votación será tomando en consideración los documentos, archivos, anexos y proyectos que se nos presenten. Si no tenemos en nuestro alcance los archivos, los proyectos, los dictámenes y lo que necesitamos para poder dar una anuencia de que se ejecute la obra, ¿cómo lo vamos hacer? Votar a favor una Dictamen que no cumple con esos requisitos, o que no los contempla o que al menos no lo anexa o que no se nos presentan, es dar fe y legalidad como Regidores, de que los actos que está haciendo el Departamento Operativo o la Coordinación de Obra Pública, está bien. Que lo que hizo el Comité de Obra Pública, está bien. Y eso, sí conlleva una responsabilidad. Tenemos una responsabilidad inevitablemente todos los integramos este Ayuntamiento, y no podemos lavarnos las manos y decir: ¡es que eso le toca nada más al Comité! Y es facultad del Comité, y si el Comité nos dice, o nos anexa un proyecto que no viene bien sustentado, nos llega a nosotros como Regidores, y decimos: ¡es que esto no nos toca revisarlo, a mí nada más me toca decir sí o no! Creo que, es absurdo pensar en ese sentido. Nosotros tenemos una responsabilidad aquí en este Ayuntamiento. Lo único que solicito, insisto, haciendo uso de mi derecho como Regidora de este Ayuntamiento, es que se integre la información necesaria, para poder aprobar estos proyectos ejecutivos de obra que, para empezar o, para terminar, no tenemos el proyecto ejecutivo como tal, plasmado en este momento. En una Sesión de Comisión de Obra Pública, cuando ya solicitaba yo que se anexara este proyecto

ejecutivo, donde estuvo presente el Presidente Municipal, donde nombró o hizo alusión a que, mi comentario era de mal gusto, y luego dicen que me pongo el saco, sí es en ese sentido, pues claro que me pongo el saco. Si hago una solicitud y la Síndico dice que son caprichos. Si hago un comentario y al Presidente le parece de mal gusto, por supuesto que me voy a poner el saco, cuando se viertan ese tipo de comentarios en este Pleno. ¡Pero bueno! En ese momento, cuando solicité el proyecto ejecutivo, la Síndico me dijo: no es el momento procesar lo oportuno, sino cuando se vaya hacer la aprobación de la obra como tal. En la Sesión del día 13 trece, precisamente retomando ese comentario de la Síndico, le solicité que, se me hiciese llegar el proyecto ejecutivo. Insisto, hasta este momento, no ha sido anexado ese proyecto ejecutivo. Que tengo que solicitarlo por transparencia. Que tengo solicitarlo vía oficio. Qué rápido se nos olvidó, Señor Presidente, cuando estuvimos sentados de este lado, siendo Regidores de oposición. Cuando solicitábamos información, y el Presidente que ocupaba la misma silla que Usted, nos contestaba con esos mismos argumentos, y se lo decía Usted, y generaba cierta molestia porque como Regidores tenemos derecho a solicitar la información y no solamente por escrito, si estamos en una Sesión Pública y solicito la información, como Regidora de este Ayuntamiento, como representante del voto popular de la gente, tengo derecho a recibir esta información, y creo que, tenemos que ser congruentes en nuestro decir y en nuestro actuar. Retomando el tema del pavimento de la calle Atoyac, tuve la oportunidad de tener una reunión con los vecinos de la Colonia Solidaridad, retomamos el tema o el proyecto de la obra pública que se va a realizar, los mismos vecinos pusieron el tema sobre mesa. Precisamente de ellos sale la inquietud,

de si se va a realizar la red hidráulica, si se va a reparar, si el proyecto con el costo ejecutivo que tiene asignado, el presupuesto que tiene asignada la obra, ya contempla también la modificación de la red hidráulica. Yo me comprometí con ellos a hacer la solicitud puntualmente en la Comisión, a garantizar que la obra fuera bien sustentada, que llevara ese proyecto, ese dictamen de viabilidad, lo solicité en una Comisión. Y ahora me dicen: apruébalo primero y luego se los solicitas al Departamento Operativo, al Comité de Obra Pública o a ver quién te lo da, pero primero apruébalo. ¡Creo que no! Aquí el proceso es al revés. Primero tenemos los elementos, así lo dice la Ley, y no es un capricho mío, primero tenemos que tener los elementos, los documentos, los proyectos necesarios, para poder entonces aprobar y que se pueda ejecutar esta obra, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Buenas tardes nuevamente. Ya nada más concluir, Presidente; mi comentario no fue con el ánimo de molestar, a lo mejor se malinterpreto mi comentario, sino de construir en ese tema tan importante de la obra, solamente estoy haciendo la mención, para hacer valer mi opinión, y dar el sentido de mi voto. Lo único que estaba solicitando yo es, información del proyecto integral, nada más, de la Clínica de primer contacto, Cruz Verde, porque lo que conocemos como Cruz Verde, no es únicamente como lo menciona como Salud Municipal, que tomamos, los trabajadores del DIF y de aquí del Ayuntamiento, sino como Cruz Verde. Y lo único que yo pedía era saber, en cuántas etapas, o el proyecto ejecutivo, el proyecto integral de cómo se llevará a cabo, todo lo que esto conlleva. Y el otro tema de lo del pavimento; entiendo y sí, el tránsito de esa calle y no nada más viniendo de San Felipe, sino también entrando por Serafín, no una, ni dos veces al día, la transito regularmente, y yo sé que la vialidad está y la he visto, en

buenas condiciones. Mi comentario tampoco fue para molestar, inclusive mi comentario fue que, el mismo recurso, y ya lo decía Usted, que tiene 30 treinta años sin que se le apoye a esa Colonia, no va en contra de que se le apoye a la Colonia, sino a favor de que si algo ya tienen en buenas condiciones, pues quizás ese recurso se pueda aplicar en la misma Colonia, o pudiera ser en otra. Pero la factibilidad de aplicarla en la misma Colonia, cuando tenemos calles transversales que su empedrado no tienen huellas de rodamiento, pues aplicarlo en la misma Colonia. Esa es nada más una aclaración, sin el ánimo de molestar, nada más enriquecer también el conocimiento también el conocimiento mío, para así con este conocimiento, dar el sentido de mi voto, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Retomando aquí nada más el comentario que hacia la compañera Regidora Tania; repito, lo que dice el Artículo 13 trece del Reglamento, no es un tema que ni siquiera da a lugar a dudas, el tema de la interpretación, ni nada. Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, vigente, el Artículo 13 trece dice lo siguiente: *De la dictaminación del Comité, una vez revisado, aprobado y ratificado el dictamen que contiene la propuesta del fallo, con la evaluación de las propuestas de los licitantes, se les notificará a los licitantes, el contratista ganador, y el Comité someterá a consideración ante el Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen con el fallo, a fin de aprobar la contratación de la obra con los Contratistas ganadores en el procedimiento de licitación.* No estamos ahorita aprobando el proyecto ejecutivo. En este momento lo que se está poniendo a consideración, es el proceso de la adjudicación de la obra, no es el proceso del proyecto ejecutivo, si estuvo bien o no realizada esa etapa del proceso, ya ocurrió a través de quien tenía la competencia para haberlo llevado a cabo. Insisto,

reiterando el comentario; si lo que consideran es que, este Artículo de este Reglamento está desfasado, lo que dice el Artículo 13 trece, bueno, pues entonces, hay que estudiar una Iniciativa, Ustedes qué consideran que debe de agregársele más documentos de soporte, para que lleve a cabo el proceso para la aprobación de un punto de esta naturaleza, ante el Pleno del Ayuntamiento, bueno, pues entonces promuevan la modificación al dispositivo legal. No entiendo, en qué estamos ahorita violentando la norma, la norma que está escrita. No es un tema que a nosotros se nos ocurrió en este momento, decir que así es el proceso. O sea, el proceso está escrito, no por nosotros. Este Reglamento está vigente. La última reforma, la tiene el 19 diecinueve de Octubre del 2018 dos mil dieciocho. No sé si ya pudieron otra vez revisarlo. Imagínense que ahorita que me digan que, van a ver si el proyecto está bien o no, cuando ya pasó la etapa de cuando se aprobó. Incluso, les decíamos, la parte del proceso del proyecto y lo explicó en una ocasión el Arquitecto Víctor, en una de las Sesiones que acudió, lo suben a la plataforma. En el momento en que lo suben a la plataforma del FAIS, o del Programa que corresponda, es donde le dan la validación al Proyecto Ejecutivo. Después, nuevamente pasa a aprobación del Comité de Obra. Ahorita es el proceso, únicamente de adjudicación de la obra, lo que se está poniendo a consideración, únicamente es eso, el proceso de adjudicación de la obra. Creo que, es volver a insistir y a repetir la parte de que sé que es un tema bastante técnico, pero éste es el proceso, y no lo digo yo, lo dice el Reglamento. Y si consideran de verdad, que deberían de agregarse, bueno, pues entonces, presenten la propuesta, que se analice, modifiquen el Reglamento, y agreguen lo que consideren que debería de agregarse pero desde el propio Reglamento, para que

hagamos los procesos, como consideran que deberían de hacerse, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Voy hacer un comentario, a la primera participación que hizo el Presidente, en donde señala varias anomalías que hubo en temas de Obras Públicas, asignación del trienio pasado, inclusive comenta la Síndico que, desde la anterior Administración. Específicamente yo le pregunto a Usted; Usted como Regidor, ¿qué hizo? ¿cuántas denuncias puso? Cuando Usted vio que estaba pasando eso en el trienio pasado. Que yo sepa no hay ninguna denuncia, ¿qué hizo? ¿No hizo nada? La otra cosa; habla Usted de politiquería. Que no hemos superado la elección pasada. Ojalá que la superen los que ganaron, porque hay algunos que no la han superado, en serio y eso es más delicado. Y, quien hizo trabajo político y de politiquería, fue Usted, el trienio pasado, porque preparó la siguiente campaña. Desde el puesto que tenía de este lado, la preparó y ahora nos pide que hagamos lo contrario, ¡por favor! eso tiene otra palabra. Pregunta; ¿ya tiene la esencia de las obras que está llevando? Porque eso lo primero que exigió cuando llegó aquí. Que las obras que ejecutó SAPAZA, no tenían licencia, pregunto ¿ya las tiene? Ojalá nos la pueda mostrar en la siguiente reunión. ¡Ni modo, así es este tema! Antes se lo pedía, ahora se lo exigimos. Y, por último; presume mucho el equipo de proyectistas, serio. Yo estuve en la Comisión pasada, junto con la Comisión de Obra Pública, ¿sabe cuántos contestaron?.... No tenían la información. Creo que debe de capacitarlos un poquito más, no tenían toda la información, me queda claro, pero creo que, no presuma lo que no hay, creo que hay que ser un poquito más conscientes y prepararlos, capacitarlos, porque les hace falta mucho, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:**

Gracias compañera Secretaria. No sé si se ha discutido ya demás. Yo pedía el uso de la voz compañera para que se convocara ya a la votación. Pero bueno, por los últimos comentarios, me gustaría extender un poco mi reflexión. Hay un expediente técnico; veo planos, un expediente técnico, se evaluó, se revisó, se expuso y se calificó y se aprobó en el Comité de Obra Pública. Veo que mi compañera Magali, ya mandó al chat, donde estamos todos nosotros, el link, donde está esa Sesión de Comité de Obra Pública. ¡Ahí está! En donde incluso, no solo se habla del tema técnico, sino que además insaculación de las obras, y les digo, es un fenómeno que para muchos es nuevo. Que muchos, ni siquiera conocían y hoy lo estamos haciendo porque nos lo marca la Ley de una manera muy clara. ¡Caray! ni los Arquitectos, ni los Ingenieros que forman parte de ese Comité, tienen dudas tan técnicas como las que se expresan muy sesudamente en este Pleno, ni ellos. Y entonces, cuando se hace una Sesión, donde de acuerdo al proceso, se discute la parte técnica y para ello se invitan a representantes de los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros, para que sean ellos los que hagan la evaluación técnica. Y ellos mismos, nos firman el Dictamen con la información técnica que tenemos, créanmelo que nosotros justificamos ante el proceso, estamos cumpliendo con la generalidad de los estudios técnicos, de los planos, proyectos ejecutivos, y tal. ¿Quién dice si está completo o no, si está sustentado o no? ¿Quién lo dice? ¿En función de qué? ¿Por qué lo que está aquí dicen que está incompleto? ¿En función de qué? Es cuanto yo me pongo a pensar que, lo que hace falta para emitir una opinión es un fundamento legal. Dicen que está en la Ley y dicen que se requieren estudios técnicos, y ¿por qué es te no es un estudio técnico? ¿Por qué no? ¿Quién dice que éste no es un estudio técnico? Por qué los que van a

construir. Por qué las personas que son técnicas, no tienen esas dudas. Por qué hoy, cuando lo único que nos corresponde para el proceso es aprobar el Dictamen del Comité de Obra. Por qué hoy surgen dudas, como si fuéramos nosotros los representantes del Colegio de Arquitectos o del Colegio de Ingenieros. Yo les aseguro que, existieran o no, todo lo que Ustedes pidan, pero hemos llegado ya al grado que, cuando entreguemos lo que piden en la próxima hora, van a pedir más, y van a querer más, y van a querer más. Y cada vez, esa generalidad de un estudio técnico o de un proyecto ejecutivo, cada vez va a necesitar más requisitos. ¿Hasta dónde? ¿Hasta cuándo? Me preguntan si el tema de la calle Atoyac, contempla la tubería; yo creo que, quienes conocen más o menos, cómo funciona este asunto, estoy seguro que la OPD de SAPAZA, con sus propios presupuestos y con su propio proceso de obra pública, estará haciendo la parte que le toca, ellos tienen su presupuesto para hacer la infraestructura hidráulica. Ellos tienen sus propios procesos. Por cierto, que tampoco se han seguido en obras de Administraciones pasadas. Muy probablemente, no me atrevo a decirlo porque hay una autonomía de la OPD, muy probablemente estarán ya haciendo la parte que les toca. Pero ahora resulta que, hasta este Pleno quiere validarla propia opinión de SAPAZA, cuando el propio Consejo es quien hace esta tarea. Yo quisiera recalcar; estamos haciendo las cosas de acuerdo al proceso, de acuerdo a la Ley. Y eso se los vamos a demostrar cuando venga la Auditoría. Cuando venga la Auditoría venga y me diga, en todo caso, qué es lo que hace falta. Hoy nos estamos anticipando. Estamos queriendo interpretar los dispositivos legales como más nos gusta o como las interpretamos y de lo que se trata aquí es que, el Gobierno empiece a resolver el problema a los Ciudadano. Y creo que

en eso estamos. Yo les solicito de veras compañeros, que se sumen a estos proyectos de obra pública. Son de FAIS. Están destinados para mejorar las condiciones de los Ciudadanos y espero que así sea. Ojalá, de verdad, que se sumen a este paquete de proyectos. Por favor Secretaria, convoque a la votación, creo que está ampliamente discutido el tema. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Gracias Secretaria. Buenas tardes Presidente, Síndico, compañeros Regidores. No quería permanecer ajeno a lo que aquí se ha estado vertiendo. Y bueno, en mi opinión espero que ofender a nadie, porque luego piensan que ando enojado, pero así tengo las cejas. Pero me gusta hablar de frente u me gusta hablar siempre con la verdad. Y voy a empezar primero por retomar el que mencionaron y de forma irresponsable para mí por supuesto. Yo de todo lo que hablo y manifiesto dentro de aquí de lo que es el Cabildo, lo hago a título personal por supuesto, y de la misma manera, a título personal, estoy para responder al que quiera y al que en su momento me lo solicite. Que irresponsabilidad decir que, en esta Administración estamos peor que la anterior. La verdad eso es no tener madre o no tener conocimiento de las cosas. ¿Por qué? Por la simple y sencilla razón; vámonos echando un clavado los primeros 10 diez meses de la Administración pasada y de la anterior, y hasta el momento no nos hemos endeudado, como endeudaron muchos al Municipio y que hoy, los Ciudadanos tienen que pagar de forma cara, el subir los impuestos, que en su momento ha traído grandes consecuencias al bolsillo del Ciudadano. La baraja es clara Presidente; el voto va a ser en contra como ha venido sucediendo durante muchas Sesiones, durante muchas Iniciativas, el voto va a ser en contra. El contra que en su momento se forma, son los hilos que mueve el títere que, por cierto, no deja a Ciudad Guzmán en paz, no obstante,

de haberse hecho millonario a expensas de los Ciudadanos, sigue moviendo los hilos a manera de truncar todo lo que en su momento se haga. Esto va en dos vertientes muy sencillas; la primera, si nosotros nos equivocamos en el ejercicio de la Administración, créanmelo que por supuesto no vamos a hacer grandes cosas en el 2024 dos mil veinticuatro. Pero también va a jugar un papel muy importante la omisión, y la omisión y el voto en contra, en contra del Ciudadano por cierto que siempre se ha dado y que hasta el momento veo que algunos compañeros no han distinguido de lo que es la verdadera posición, que aun, cuando hay beneficio a favor del Ciudadano, votan en contra. Y votan en contra de las obras que en su momento vienen a traer un beneficio para la gente vive dentro de las Colonias. Y voy a retomar ahorita la obra de Solidaridad; compañera, déjeme decirle una cosa, esa obra se socializó. Y estuvo nutrida por supuesto de personas que manifestaban la alegría y la algarabía de saber que por fin se iba hacer algo en esa Colonia. Si creen que somos novatos en el sentido del ejercicio, y que no sabemos cómo se hace, y cómo se lleva a cabo todo lo que viene a ser el proceso para una obra, están equivocados. Pero deberían de aplaudir y deberían en su momento de ponerse contentos, si es que no nos funciona, nuestra estrategia de obra, a través de las Dependencias que en su momento tienen que ver con esto. Porque una cosa y la experiencia que la traen algunos, que no obstante de las concesiones y no obstante de los \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) tirados en el Casino, del bolsillo de los Ciudadanos, y no obstante el Rastro, y no obstante el Edificio en donde se invirtió todo el dinero del SAPAZA. Y no es una, ni dos, ni tres, ni cuatro, ni cinco, o sea, Usted está con la frente llena de estrellitas, que la Ciudadanía no olvida. Y créanme que el 2024

dos mil veinticuatro, de nada les va a servir, que ahora quieran decir que van a enderezar el camino, ¡hundidos están! Y no se hace nada bajo el agua, el moches, está allá en el Estado, el moches no está aquí en el Municipio, la lo saqueó demasiado, no creo que ahorita le interese estar aquí de nueva cuenta. Sin embargo, déjame decirte Presidente que, me sumo a irnos a la votación, no nos hacen falta los votos en su momento, que están cantados, en contra. Qué lástima Regidora. Qué lástima que Usted represente a la 4T, Usted no es la 4T, déjeme se lo digo y se lo digo de frente. Usted se vendió. Usted se vendió y su alianza, ahora es con el PRI, porque veo que defiende puntos que en su momento, ni siquiera son de Usted, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Híjole, qué bueno que me tocó mi participación después de la del compañero Ernesto Sánchez, en este momento, y qué lamentable. Qué lamentable que crea que aquí venimos a trabajar en esta que es la más alta tribuna del Municipio de Zapotlán el Grande, por hacerle el favor al PRI, o Hagamos. Sin lugar a dudas, traemos, ¡sí! Representación de Institutos Políticos ciertamente, pero nada tiene que ver, créanme, en lo que se vive en las particularidades del Municipio que nosotros sí habitamos. Y creo que fue, y está siendo desproporcionado de parte de un Regidor, y creo que nos está faltando muchísimo lo que aprobamos en la Sesión anterior, de Ordenamientos y de no sé qué, para el comportamiento, ¿en dónde está? No traíamos tantísima prisa por aprobarlos, pues se necesita precisamente para que, en estas Sesiones, sepamos conducirnos y que cada quien tome la palabra, ¡sí!, pero con respeto. Creo Regidor Ernesto, que se ha extralimitado en este momento, en contra de la Regidora Tania. Creo que cae Usted también, en el tema de un abuso, por el hecho de ser una mujer. Entonces, ahora

resulta que mi comentario puede ser, que estoy aliada con Morena, porque la estoy defendiendo en este momento y sí la estoy defendiendo, porque no tienen por qué gritarle y hablarle de esa manera. Es una igual a nosotros, y está en todo su derecho de hablar aquí, media hora, una hora, después de uno, de otro, y presentar sus ideas como ella quiera, como ella desee, como ella piensa. Y que vengan aquí a decirle: ¡vendida! Me parece que te estás extralimitando compañero Regidor, en la palabra. Y quiero que esto quede muy claro en esta Sesión, Presidente, moción de orden ante estos ataques tan personales, por favor. Porque si no, entonces si vamos totalmente a una destrucción total de lo que debe de ser el Cabildo precisamente, la expresión de ideas, en este lugar. Yo hago entonces un llamado, digo, fue coincidencia que tenía el uso de la palabra, después del compañero Regidor, lo voy hacer también para otros temas también, pero éste en particular, de violencia contra una mujer, no se vale. Volviendo un poco a los temas; yo nada más quiero decirles, Presidente, estamos en el mes 10 diez, de esta Administración, y contando. Desde el mes 1 uno, nos dijeron que va haber denuncias, que va a caer todo el peso de la Ley, ¡adelante! Lo seguimos esperando. Mes 10 diez y contando, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Pido Presidente, con las facultades que Usted tiene, con todo el respeto del Cabildo, que haga una moción de orden, en el sentido de que se limiten las participaciones al tema en concreto, como lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y si hubiera algún tema personal que salga de la Iniciativa que se está poniendo a consideración, se trate fuera de esta Sesión o en otro momento. En ese sentido sería mi opinión, Señor Presidente. **C. Presidente Municipal Alejandro**

**Barragán Sánchez:** Me sumo por supuesto, a la moción de orden. Creo que hasta hace unos minutos, el debate, respecto al punto que se está discutiendo se estaba llevando de manera ordenada, pido por supuesto que se le conceda el uso de la voz a la Regidora Tania Magdalena Bernardino, en el derecho de una réplica. Pero por favor, pido que también zanjemos cualquier opinión de este tipo, y pido por favor que, en lo sucesivo, en las próximas Sesiones de Ayuntamiento, es más, desde este minuto, por favor, se eviten ese tipo de alusiones personales, se eviten este tipo de agresiones que seguramente, no elevan el nivel del debate, en nuestro Pleno del Ayuntamiento. Quisiera, antes de conceder el uso de la voz a quien fue aludida, decir que al igual que mi compañera Laura, yo también estoy ansioso de que salgan las denuncias, yo sé que Usted está ansiosa de que salgan. Mire compañera; yo creo que, y entiendo que Usted tenga prisa y créamelo que yo también, pero no por mucho madrugar, amanece más temprano. No ha prescrito nada de lo que se ha señalado y estamos integrando con mucho cuidado y con mucha responsabilidad, nuestras denuncias, nuestras quejas. Yo estoy seguro compañera, que Usted sabe muy bien a lo que nos referimos. Nomás por el tema del Casino y de El Lienzo Charro, estoy seguro de que Usted ya advierte por dónde va la denuncia, no sé cuál sea la preocupación de que si se va a poner o no una denuncia. Tenga la certeza compañera, compañeros todos, tengan la certeza de que estamos trabajando en procurar hacer las denuncias, apegadas a derecho y creo que tenemos los suficientes elementos y que no porque no se hayan presentado, quiere decir que no existen, están a la vista. Le digo compañera, Usted estuvo aquí en esa Administración. Incluso hay algunas acciones que pudiera ser de la Administración antepasada, donde también

hay acciones irregulares con mucha gravedad que también se van a documentar y será por supuesto, no yo, no Usted, serán los Tribunales correspondientes, quienes determinen, si hay o no violaciones a la legalidad. Entonces, le digo, no porque sea el mes 10 diez, o el 11 once, o el 12 doce, quiere decir que se nos olvida, no se nos olvidan los agravios. Y creo que la justicia tendrá que llegar al tiempo que le toque. Yo quisiera refrendar, pedirles a mis compañeros una moción de orden. Tengamos la altura de decir las cosas como se tengan que decir. Somos adultos, somos representantes populares. Y creo que, hay maneras de decir las cosas. Yo quisiera también, con todo el debido respeto que se merece, decir compañera Tania, lamento mucho lo que sucedió. Y recordar también que, en la Administración pasada, también fuiste vulnerada. Lo lamento muchísimo. En más de alguna ocasión, yo tuve que hacer las veces de defensa y quien hoy pueda ofenderse, incluso defenderte, te señaló en muchísimas ocasiones de una manera bastante, bastante mezquina. Te pido compañera Tania, que aceptes mi comentario en lo que vale, no es la intención de este Pleno, herir a nadie, pero te pido por favor que con la altura que hemos procurado tener en este debate, hagas por supuesto el uso de la voz y que por supuesto, expreses tu punto de vista, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Compañeros, compañeras; más que nadie, de verdad, más que nadie, o no sé si más que nadie, de verdad eso no pudiera asegurarlo, pero créanme que, en lo personal, conozco muy bien lo que es, como mujer, ser violentada políticamente. No es la primera vez, el Regidor Ernesto no es el primero, efectivamente. Y Ustedes han sido testigos también, en el transcurso de esta Administración, de que he sido violentada políticamente en repetidas ocasiones. Pero creo que en este

caso y en este momento en particular, ese comentario se excedió, rebasó los límites, rebasó los límites Regidor. Usted me hace una acusación y me señala particularmente. Y para hacer una acusación de la magnitud o de la gravedad con lo que Usted lo hace, tiene que tener elementos y evidencias. No porque yo coincida en una postura con el Regidor Joel, quiere decir que tenemos una alianza o que yo ya me vendí. Y además, hay que decirlo muy claro, Usted en repetidas ocasiones en este Pleno, ha hecho alusión a que no necesita los votos de los Regidores de oposición, porque Ustedes son mayoría, ¡claro! Pero precisamente eso es lo que enriquece y hace la democracia en un Ayuntamiento, en un Congreso, incluso, en el Congreso Federal. Usted, no es quien determina si yo presento o no, al proyecto de la 4T, lo determinan los Ciudadanos, ellos tienen la última palabra, y es la única opinión que a mí me interesa escuchar, con todo respeto. Y le pido Regidor, que públicamente, se disculpe Usted de lo que acaba de decir en esta Sesión, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Refiriéndome yo al tema que comentaba la compañera Laura, del tema de las denuncias; quiero yo referirme al tema particular, precisamente del asunto del Lienzo Charro y de El Casino Auditorio, precisamente confiando en las revisiones que hace la propia Auditoría Superior, es que nosotros abrimos ya la parte del expediente, precisamente en la parte del proceso en el que está, que claro que nos costó trabajo integrarlo, porque nos tardó la parte de la información que nos hizo llegar, el propio BANOBRAS, donde nos hizo llegar todo el expediente técnico y del ejercicio de obras, que es precisamente donde les comento, donde nos llegó un acta de entrega recepción, donde aparece suscrita por el entonces Alcalde, en donde dice que la obra estuvo completamente ejecutada la obra del Lienzo Charro y del

Casino, en donde aparece el acta firmada, donde el ex Alcalde, aún estaba con Licencia Municipal. Sin embargo, aquí decirles que ya fue recibida toda esa información que agregamos aquí a un Tribunal Colegiado, donde se está llevando a cabo este Juicio de Amparo. En ese Juicio de Amparo, ya solicitamos que la propia, rinda una información, la propia Auditoría Superior del Estado, que fueron precisamente en una visita que hicieron a la revisión de esa obra particularmente, donde vieron trabajadores dentro de esa obra, donde hubo una violación, a una suspensión. Ese es un tema de un delito gravísimo, en donde ya abrieron de nueva cuenta un expediente, porque es un delito Federal. Ya se pidió que se reabra esa denuncia que está en el Ministerio Público Federal, precisamente ya se acortaron todos los elementos de prueba, nos costó trabajo y nos tardamos, ¡sí! Porque no nos entregaban el expediente BANOBRAS. Sin embargo, ya tenemos todo requisitado y todo está en poder de un Tribunal Colegiado y del propio Ministerio Público, donde estaba ya archivada esa investigación, pero ya se reabrió. Creo que va a estar interesante el tema, ya que no fue un peso, o dos, o así hubiera sido un peso, o dos, fueron bastantes millones. Donde por una parte encontramos de las evidencias que ya están ahí en curso y aportadas. Hubo información en donde se dice a BANOBRAS, que la obra está terminada, pero acá en los expedientes, pues que les debemos a los Contratistas. Y luego, en el Ministerio Público declararon otra cosa, o sea, tenemos más o menos, en curso con las informaciones que ya tenemos, como 4 cuatro versiones distintas. Ya le tocará a la Autoridad competente, dilucidar. Nosotros ya aportamos todas las evidencias existentes que pudimos recabar. Y ya será también, la propia Auditoría Superior, con base en la investigación y donde ellos ya, en su propia visita, pudieron acreditar que hubo una violación a la

suspensión, entonces hay muchas investigaciones en curso y sobre todo, el tema de los expedientes técnicos que les comentaba. El expediente técnico, al tema de la obra, pasa efectivamente la falla, no se localizó en el expediente técnico, cuando se aprobó la obra, en el atlas de riesgo, por lo menos pasan tres fallas. No se localizó que se hayan ordenado ninguna obra de litigación. Ya contestó Protección Civil, que no se les pidió ninguna información adicional, la verdad está bastante grave ahí el tema. Entre el Casino y el Lienzo Charro, son alrededor de \$20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) y pues hay muchos elementos en juego que ya les tocará, como les digo. Tan solo en requisitar y complementar, la verdad nos costó trabajo, porque nos dejaron prácticamente nada de información, pero ya están aportadas a las Instancias que corresponde, para que hagan las investigaciones, por un lado. Por otro lado, decirles que, también ya tuvimos el expediente todo completo, en donde ya está por presentarse el tema de la denuncia de carácter penal, a los Funcionarios que aprobaron la concesión de SEOS, por lo que corresponde al tema de la aprobación, y ahí está esa denuncia ya para todos los Funcionarios integrantes del Pleno del Ayuntamiento, que aprobaron esa concesión y sujetarse a los procedimientos que marca la propia Ley. Entonces, claro que tenemos ya las denuncias en puerta, ya próximamente les estarán llegando, ya están girando los oficios, la Policía Investigadora, para que hagan sus argumentaciones necesarias, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Buenas tardes. Mi comentario ya va a destiempo; ya pasó un tiempo, el momento ya pasó. Creo que el punto ya fue bastante discutido, Secretaria. Creo que la decisión de voto, todo mundo ya la tomó, ya tienen lo que van a votar. Yo le solicito que ya pase a la votación por favor,

gracias. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** No tengo ningún empacho, Regidora Tania. No tengo por supuesto, ningún empacho, ni mucho menos. Soy de las personas que se emocionan con este tipo de situaciones. Y con mucho gusto, le pido una disculpa, si en su momento la ofendí en mi manera de expresarme, en mi manera de hablar. Créame que yo soy uno de los primeros defensores de los derechos, que en su momento, no nada más es para lo de las mujeres, sino también en todos los aspectos y ámbitos de grupos vulnerables, que en su momento existen. Soy uno de los principales defensores. Pero, sin embargo, déjeme decirle, mi manera de ser, quizás ya me vaya conociendo, pero trataré de moderar un poco, quizás mi voz, y bajar más mis cejas, para que no me vean que estoy enojado, es cuanto.

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. Entonces, voy a someter a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **10 votos a favor. 5 votos en contra: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, del C. Regidor Raúl Chávez García, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Aprobado por mayoría absoluta.** -----

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa que turna a Comisión: La aprobación del Pleno del Ayuntamiento de la suscripción del Convenio de Aportación de Obras de Infraestructura y Equipamiento, como aportación de acciones de Urbanización, de la nueva planta de tratamiento modular de aguas residuales (PTAR) número 3 y colector norte, longitud de 1,517.97 metros lineales, para su integración a la Estructura Urbana del

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN: LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN, DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios

públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. **II.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Para mayor abundamiento se ponen los siguientes **ANTECEDENTES** 1.- Que mediante los oficios números 013/2022 y 053/2022, con fechas de recibido por el Organismo los días 07 de Marzo y 02 de Mayo del 2022 Dos Mil Veintidós, emitidos por la empresa **CONSTRUCTORA ROASA SA. DE C.V.**, en la cual solicitan la autorización de la Entrega y Recepción del Organismo referente a las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial para el suministro de Agua potable, Drenaje, alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales, de la Licencia de la Acción Urbanística Privada denominada **“FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS”**, de **277 Unidades de consumo**, localizado en la Avenida Prolongación Juan José Arreola sin número oficial, antes parcela número 85 Z1 P2/14 del Ejido Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie aproximada de 6-07-76.13 (seis hectáreas, siete áreas y setenta y seis punto trece centiáreas). 2.- Por lo que para darle continuidad al trámite solicitado por la empresa y dar cumplimiento a los normas que establece el Código Urbano para el Estado del Jalisco en lo que refiere a recibir las obras hidráulicas por parte del Organismo, y en cumplimiento a lo

que señala los artículos 245,246, 299, 300 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 76,96,97,98,98 bis, 99 y 100 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como los artículos 9,12,13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, para lo cual me permito hacerle de su conocimiento la siguiente narración de: **ANTECEDENTES I.** Por lo que para dar cumplimiento a la solicitud de la empresa mencionada en el numeral 1 del cuerpo del presente oficio, se realizó un análisis técnico jurídico en relación al proceso administrativo de la Acción Urbanística en mención referente al Dictamen de factibilidad de los servicios de Agua potable, Drenaje, alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales (Saneamiento), del Fraccionamiento, se procedió a la revisión del expediente para buscar los antecedentes de los actos y procesos administrativos emitidos por los anteriores servidores públicos del Organismo referente al cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa y el Organismo. Por lo que fue el caso que la información del expediente se encontraba de manera dispersa por lo que se tuvo que recopilar toda la documentación y darle un orden cronológico a la misma para estar en aptitud de dar una respuesta favorable o negativa. **II.** Por lo que se pudo observar dentro del expediente existe el Dictamen de factibilidad bajo el número de oficio 218/05-2018 de fecha 25 de Mayo del 2018 Dos Mil Dieciocho, de forma condicionada de otorgar el servicio ya que en su párrafo el tercero, cuarto y quinto se determina que habiendo revisado la documentación que anexa a la solicitud el Urbanizador y después de realizar la verificación en campo con relación a las instalaciones existente administradas por el Organismo en la zona, las mismas actualmente no son

*adecuadas para la prestación del servicio solicitado; AGUA POTABLE, no se tiene la capacidad suficiente para garantizar el Gasto requerido; ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, no se cuenta con las condiciones e infraestructura en la Zona que garanticen el desalojo de las Aguas Residuales que resulten de las acción urbanística en cuestión. Así mismo condiciona que considerando las necesidades y requerimiento del urbanizador, para que exista factibilidad favorable de servicios, se sujeta a la condición de que dé cumplimiento al Convenio de aportación económica, de fecha 22 de Mayo del 2018 Dos Mil Dieciocho entre el SAPAZA y la interesada Constructora **ROASA**, con el objeto de conjuntar recursos económicos suficientes para la Construcción de la Infraestructura y Equipamiento que se requiere en la Zona para garantizar la prestación de los Servicios solicitado a ante el Organismo y entonces, así el SAPAZA estaría en posibilidad de emitir Factibilidad de Servicios para el Desarrollo en mención, de acuerdo al uso especificado en el Dictamen de trazos, Usos y Destinos bajo el oficio TR-021/17 de la Dirección de Ordenamiento Territorial. **II.** Por lo que para solventar esta situación de la falta de la infraestructura adecuada se suscribió en fecha 19 de Enero del 2021, un Convenio de Aportación de Recursos para la Ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su Integración a la Estructura Urbana, que celebran el **Sistema de Agua potable de Zapotlán**, y la **“Constructora Roasa S.A. de C.V. y la empresa “Dicosur Consultores Urbanos” S.A. de C.V.**, con el objeto de realizar la perforación del pozo profundo con recursos propios, mismo que dotará de agua potable a los Fraccionamientos **“Residencial Granada”** de Constructora Dicosur y **“Fraccionamiento las Lomas”** de Constructora Roasa. Entre las declaraciones y Cláusulas sobre salen las siguientes que a la*

letra dice: a).- Que en consecuencia de la acción urbanística que se tiene proyectado ejecutar en el predio antes mencionado, y tomando en consideración que como parte de los requisitos que cada urbanizador debe gestionar previo a iniciar las obras de nuevas urbanizaciones, la Factibilidad de los Servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, ante la Dependencia del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por tal motivo el área técnica de dicho organismo realizó una verificación de campo a efecto de inspeccionar las instalaciones actuales existentes y administradas por éste, determinándose que no se cuenta con las condiciones e infraestructura adecuadas para garantizar las necesidades de agua potable, alcantarillado y saneamiento. b).- Que a fin de generar las condiciones necesarias para obtener la Factibilidad favorable expedida por el "SAPAZA", expresan su plena conformidad en celebrar el presente convenio de aportación de recursos económicos, con las cuales solventan las obras de infraestructura y equipamiento que se requieren para proporcionar y garantizar los servicios públicos básicos para el desarrollo urbano denominado "FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS". Lo anterior con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento; así como lo señalado en los numerales 207, 208 fracción IV, 212 fracción II, 213, 214, 237 y demás relativos y aplicables del Código Urbano, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS: PRIMERA.-** El objeto del presente convenio, tiene como finalidad establecer la participación de "LAS PARTES" a fin de generar las condiciones de infraestructura básica que son necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos otorgados por el "SAPAZA", en beneficio directo del desarrollo urbano denominado

**“FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS”.** **SEGUNDA.-** ROASA se obliga realizar la donación ante fedatario público a favor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en área de donación, respecto de la fracción del predio donde se realizará la perforación del pozo profundo para la extracción de agua potable, ubicado en la zona norte de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las coordenadas siguientes: NORTE 2´182,566.89 y ESTE 662,218.09, con una elevación aproximada de 1,526 metros sobre el nivel del mar. Deberá iniciar las gestiones necesarias ante la Dirección de Ordenamiento Territorial a efecto de obtener la subdivisión de la referida fracción dentro de los siguientes treinta días naturales contados a partir de la firma del presente documento, y en consecuencia formalizarla ante fedatario público.

**TERCERA.-** ROASA se obliga a permitir libremente el acceso al predio donde se realizará la perforación del pozo profundo señalado en la cláusula anterior, al personal designado y maquinaria que DICOSUR CONSULTORES URBANOS requiera, en tanto siga ostentando la titularidad del predio, para que se realicen los trabajos de campo necesarios.

**CUARTA.-** SAPAZA se obliga a proporcionar los servicios de dotación de agua potable para el “FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS”, una vez que la empresa constructora Dicosur Consultores Urbanos realice la perforación y equipamiento del pozo profundo para la extracción de agua potable. En caso de incumplimiento por parte de la empresa Dicosur Consultores Urbanos, ROASA realizará la perforación y equipamiento del pozo profundo para la extracción de agua potable en el polígono de su propiedad, atendiendo las características especificadas en el Estudio de Validación Geohidrológica e Investigación Geofísica, realizado por la empresa Geoex en febrero de 2017 y validado por el SAPAZA, tomando en

consideración los anexos suscritos por los Ing. José Guadalupe Rojas Madrigal de fecha 13 de febrero del año 2018 y el signado por el Ing. Luis E. Nissino Lloret de fecha 15 de febrero del año 2018, formando parte de este instrumento. En ese sentido el SAPAZA otorgará el servicio de agua potable de manera provisional hasta mayo del año 2019 para dotar a 200 doscientas viviendas del "FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS". **QUINTA.-** ROASA se obliga a aportar la infraestructura necesaria de la línea de conducción del pozo de abastecimiento en 10" diez pulgadas de diámetro PVC hidráulico RD26 a la línea general de 16" dieciséis pulgadas de diámetro ubicada por la calle Juan José Arreola; de acuerdo al plano que se anexa a este convenio y con las especificaciones otorgadas por el SAPAZA. Serán a cargo de ROASA los trabajos de limpieza y nivelación del terreno donde se perforará el pozo profundo, así como la construcción de la caseta de cloración y barda perimetral. **SEXTA.-** ROASA deberá celebrar convenio de aportación con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garantice el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de acción urbanística, por lo que en caso de no existir convenio alguno, EL SAPAZA se exime de la obligación de garantizar el servicio de desalojo de aguas residuales, por no contar con las condiciones de infraestructura necesarias. **IV.** Con fecha del mes de Octubre del 2021, se suscribió Convenio modificatorio al Convenio Principal de Aportación de Recursos para la Ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su integración a la Estructura Urbana, en apartado de los antecedente en el párrafo III. Señala que tomando en consideración, que actualmente no se ha celebrado el

Convenio respectivo entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Constructora ROASA, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garanticen el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de urbanización; y tomando en consideración que Constructora ROASA ha iniciado con las gestiones pertinentes con el objeto de llevar a cabo dichas obras, el “SAPAZA” en aras de no entorpecer el desarrollo urbano, permitirá que se incorporen al Sistema 390 unidades de consumo, correspondientes a las Etapas I y II del Fraccionamiento Las Lomas, expidiendo los Certificados de No Adeudo solicitados; sin embargo el servicio será provisional para dichas viviendas, hasta en tanto se den por terminadas la obras de infraestructura básicas a que se obligaron los urbanizadores de la zona norte. Entre las cláusulas que se modificaron fueron las siguientes que a la letra dicen: **CLÁUSULAS: PRIMERA.** Por virtud del presente convenio las partes acuerdan modificar el **CONVENIO PRINCIPAL** en lo relativo a la cláusula CUARTA párrafo tercero para quedar como sigue: CUARTA: (párrafo tercero) “SAPAZA” otorgará el servicio de agua potable y drenaje de manera provisional, para dotar del servicio a 390 viviendas correspondientes a las Etapas I y II, del Fraccionamiento “Las Lomas” de Constructora ROASA. **SE AGREGAN LOS PÁRRAFOS:** Por su parte, “ROASA” se obliga a pagar el resto del 50% por concepto de derechos de incorporación de las 200 unidades de consumo relativas de la Etapa II del “FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS”, por la cantidad de \$866,609.32 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), antes del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, tarifas aplicadas

de conformidad con el Resolutivo Tarifario para el ejercicio fiscal 2019; pudiendo realizar el pago mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta de banco a nombre del SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, en la Institución de Crédito Banco del Bajío, con número de cuenta 101678720201 y Clave Interbancaria: 030342900001474159. En caso de que "ROASA" no realice el pago dentro del término establecido en el párrafo anterior, serán suspendidos los servicios otorgados provisionalmente por el "SAPAZA", además de que en su caso el pago pendiente, deberá actualizarse de conformidad con las cuotas y tarifas establecidas en el Acuerdo Tarifario del Ejercicio Fiscal del año 2020. De igual forma, "ROASA" otorga a favor de "SAPAZA", un cheque por la cantidad de \$866,609.32 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente convenio, y podrá ser cobrado por éste último en caso de actualizarse el incumplimiento señalado en el párrafo anterior. "SAPAZA" se obliga a restituir a "ROASA" el documento recibido como garantía, si dentro del plazo establecido anteriormente, se cumplen satisfactoriamente la totalidad de las obligaciones; por lo que "ROASA" renuncia al derecho de exigir su restitución antes del plazo señalado. "LAS PARTES" acuerdan que en virtud del pago efectuado por "ROASA" por concepto de derecho de incorporación de las unidades de consumo antes referidas, el "SAPAZA" expedirá los Certificados de No Adeudo conforme a la solicitud que realice "ROASA", a razón de sus procesos de escrituración; lo anterior a efecto de que la empresa constructora inicie con las gestiones necesarias ante notario público. "ROASA" se obliga a aportar a "SAPAZA", para que el organismo operador pueda consentir en recibir las

*aguas mientras construye el Colector Norte y la PTAR, una pieza MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE LA MARCA: NABOHI, MODELO BCB-08-306-43 DE 30 HP, 3 FASES, 60 HERTZ, 440 VOLTS, 6 POLOS, CON UN DIÁMETRO DE DESCARGA DE 8" Y UN PASO DE SÓLIDOS DE 4" EL EQUIPO CUENTA CON SENSORES DE HUMEDAD EN LA UNIDAD MOTRIZ Y EL CÁRTER, SELLO MECÁNICO SUPERIOR DE CARBÓN CONTRA CERÁMICA ELASTÓMEROS DE VITÓN PARA RESISTIR ALTAS TEMPERATURAS Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE EN ACABADO ESPEJO, SELLO MECÁNICO INFERIOR DE CARBURO DE TUNGSTENO CONTRA SILICIO Y ELASTÓMETROS DE VITÓN PARA RESISTIR ALTAS TEMPERATURAS Y ABRASIÓN CON RESORTES DE ACERO INOXIDABLE EN ACABADO ESPEJO, EL ASA, FLECHA Y TORNILLERÍA INTERIOR Y EXTERIOR SON DE ACERO INOXIDABLE, IMPULSOR TIPO INATASCABLE CON ALTO PASO DE SÓLIDOS DE 2 ALABES, EN FABRICACIÓN DE HIERRO GRIS, CUERPO DE BOMBA Y VOLUTA DE DESCARGA CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS MOTOR INUNDADO EN ACEITE CON UN FACTOR DE SERVICIO DE 1.2 CLASE "H" PARA RESISTIR TEMPERATURAS HASTA DE 155 °C, MARCA: WEG, CON ESPÁRRAGOS PROTEGIENDO CABLES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA HASTA 180° EVITANDO DEFORMACIÓN, EL EQUIPO CUENTA CON 10 METROS DE CABLE SUMERGIBLE CON DOS CAPAS DE FORRO CAPÁZ DE RESISTIR UNA TENSIÓN MÁXIMA DE 600 VOLTS; misma que se entregará en un plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente convenio modificatorio. V. Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 celebrada el día 12 de Agosto del 2021 en punto 03 del orden del día, se*

autorizó permuta de un terreno Propiedad Municipal a favor de un Particular y Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado SAPAZA , entre los resolutivos se aprobó lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizar la permuta del bien inmueble propiedad del municipio, identificado como lote 15 , ubicando en la manzana 2 como lote número 20 del área de cesión 1, situado en la calle Santa Karla del Fraccionamiento Valle de la Providencia, en esta ciudad, propiedad del municipio el cual se ampara con la escritura pública número 22,357 celebrada ante la fe del licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, notario público número 6 de Zapotlán el Grande, Jalisco, identificada dentro de dicha escritura como área de cesión uno, con cuenta predial U37191, por el inmueble ubicado en Fracción I del predio rústico "Palos Altos", propiedad de la señora Alejandra Martínez Rubio, la cual acredita su propiedad con la escritura pública número 48,561 cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y uno celebrada ante la fe del Licenciado Odilón Campos Navarro, los cuales se encuentra sin limitaciones, ni gravámenes alguno. SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal el predio identificado como lote 15, ubicando en la manzana 2 como lote número 20 del área de cesión 1, situado en la calle Santa Karla del Fraccionamiento Valle de la Providencia, en esta ciudad, con 6.00 metros con calle Santa Karla al Norte, 22.86 metros con fracción 16 al Oriente, con 3.00 y 3.00 metros con propiedad privada respectivamente al Sur y con 22.61 metros con fracción 14 al Poniente; propiedad del municipio de Zapotlán el Grane, el cual se ampara con la escritura pública número 22,357 celebrada ante la fe del licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, notario público número 6 de Zapotlán el Grande, Jalisco, identificada dentro

de dicha escritura como área de cesión uno, y se instruye a la Lic. Lucia Toscano Victorio, titular del Departamento de Patrimonio Municipal, para que realice los procedimientos necesarios a efecto de cumplir con el presente resolutivo. TERCERO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos LIC. MARIA LUISJUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en sus caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Síndico Municipal para que integre el expediente, con documentación necesaria para la realización de la escritura pública, con el notario público de la elección de la permutante. Y así mismo se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice el pago correspondiente por la protocolización de los acuerdos antes mencionado. QUINTO.- Se ordena realizar la incorporación al patrimonio municipal, el inmueble ubicado en el Fracción I del predio rústico de "Palos Altos", con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, al patrimonio municipal y así mismo se incorpore como bien de dominio público, y se actualice el inventario de inmuebles del municipio,

por lo que se instruye a la Lic. Lucia Toscano Victorio, titular del Departamento de Patrimonio Municipal, para que realice los procedimientos necesarios a efecto de cumplir con el presente resolutivo. SEXTO.- Se ordena dictar declaratoria de incorporación de dominio público de la Fracción I del predio rústico "Palos Altos", con una medida de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, por lo que se instruye a el Licenciado Francisco Daniel Vargas Cuevas, para que emita la misma y realice la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal, y una vez realizada la misma se instruye a la Síndico Municipal para que gire el oficio correspondiente al Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar, de su registro correspondiente. SÉPTIMO.- Se instruye a la Lic. María Luis Juan Morales, en su calidad de Presidenta Municipal Interina para que en términos del Artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informe al Congreso del Estado y remita copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la transmisión de dominio del inmueble y la incorporación del nuevo predio, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. OCTAVO.- Una vez que se verifique que la Constructora Roasa S.A. de C.V. haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el Convenio de Aportación de Recursos para la ejecución de Obras de Infraestructura y

Equipamiento para su integración a la estructura urbana de fecha 31 de enero y 08 de Octubre del año 2019, se autoriza y faculta a los ciudadanos LIC. MARIA LUISJUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en sus caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para que en nombre representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban Convenio de Aportación de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, así como de toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. NOVENO.- Una vez cumplimentados los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo del presente dictamen, se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrar CONTRATO DE COMODATO con el Sistema de Agua Potable Zapotlán (SAPAZA), respecto del bien inmueble ubicado en Fracción I del predio rústico "Palos Altos", con una dimensión de 1,648.89 metros, para que el Sistema de Agua Potable Zapotlán (SAPAZA), realice los trámites y gestiones necesarias con las dependencias competentes para la construcción y funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, por el tiempo de 50 cincuenta años. DÉCIMO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos LIC. MARIA LUISJUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en sus caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, suscriban el contrato de comodato. **DÉCIMO PRIMERO.**- Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realice el Contrato de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Sistema de Agua Potable Zapotlán (SAPAZA), por un periodo de 50 años con la posibilidad de que si acredita el cumplimiento de la condicionante, se puedan renovar por un periodo igual. **DÉCIMO SEGUNDO.**- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Interina, a la Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, a la Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, al Director de Organismo Público Descentralizado SAPAZA, al Representante legal de la empresa Constructora Roasa S.A. de C.V. y a la señora Alejandra Martínez Rubio, para los efectos legales a que haya lugar. **VI.** De igual forma con fecha 30 de mes de Agosto del 2021, Dos Mil Veintiuno, se suscribió Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA. Con el objeto que el Ayuntamiento de Zapotlán le concede gratuita y temporalmente en COMODATO, el uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de "Palos Altos" con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre; mismo que quedara a favor del COMODATARIO (SAPAZA), el cual deberá ser destinado única y exclusivamente para la **ejecución y funcionamiento de la Planta de**

**tratamiento de aguas residuales en la zona norte de la Ciudad, por un tiempo de 50 cincuenta años.** Así mismo en la Cláusula Quinta en el segundo párrafo señala la alternativa, que durante la vigencia del Contrato el Comodante autoriza al Comodatario a conceder parcialmente o total a terceros el uso del bien entregado en comodato, siempre y cuando su destino sea utilizado para los mismos fines que se establecen en el instrumento de conformidad a lo previsto en el Código Civil del Estado en el artículo 2150. **VII.** Con fecha 30 de Septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno el Organismo Operado (SAPAZA) suscribe Contrato de Comodato a favor de la empresa Constructora Roasa S.A de C.V. Con el objeto del uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de “Palos Altos” con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, con el objeto que deberá ser destinado única y exclusivamente **para la Operación de la Planta de tratamiento de aguas residuales número 3, por un tiempo de 06 SEIS AÑOS.** **CONSIDERANDOS:** **I.** El Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del Decreto de creación publicado el 2 de agosto del año 2005, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande. **II.** De igual forma derivado de los Convenios de Aportación de

recursos para la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento, suscrito por los Urbanizadores señalados, la intención originalmente fue que con estos instrumentos jurídico se suscribieron fueron ejecutar diversas acciones entre ellas la perforación de un pozo profundo, la construcción de una nueva Planta de Tratamiento y un colector en la zona norte, que ayudara con el tratamiento de las aguas residuales, de los fraccionamientos Las Lomas, Residencial Granadas, y Villa Norte. Por lo que actualmente esta planta de tratamiento se encuentra operando oficialmente con el módulo II desde el 27 de Octubre del 2021 Dos Mil veintiuno, por la empresa CONSTRUCTORA ROASA S.A DE C.V. abasteciendo el servicio básico de desalojo de las aguas residuales y por otra parte cobrándose la tarifa de saneamiento por parte del SAPAZA desde el Mayo del año 2019, de los desarrollos de las acciones urbanísticas que se señalan a continuación: a) Las Lomas, con **750 Unidades de consumo**, Fraccionamiento recibido y recepcionado por el Ayuntamiento a través de sus áreas municipales de Ordenamiento Territorial, Alumbrado Público y el Organismo Operador mediante Escritura número 5,800 del Acta protocolaria ante Notario Público número 01 Lic. Guillermo Rentería Gil de fecha 15 de Mayo del 2019. b) Villa Norte, con **277 Unidades de consumo**, Fraccionamiento recibido y recepcionado por el Ayuntamiento a través de sus áreas municipales de Ordenamiento Territorial, Alumbrado Público y el Organismo Operador mediante Escritura número 35,143 del Acta protocolaria ante Notario Público número 04 Lic. Eduardo Páez Castell de fecha 11 de Diciembre del 2020. De igual forma los fraccionamientos “**Las Garzas**” y “**Coto los tules**”, así como el “Fraccionamiento Residencial Granadas”, se encuentra contemplados para que sean incorporados a la Planta de Tratamiento número 03, Cuando

en su momento sean recepcionados por el Organismo Operador y la Dirección de Ordenamiento Territorial. De conformidad a los dictámenes de factibilidad de fecha del 05 de abril del año 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021. **III.** Por lo que analizando el proceso de referencia el Organismo operador en todo momento debe ser respetuoso y aplicar de las leyes en la materia, en este caso el Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en particular el artículo 97 en donde señala que el Organismo Operador validará los planos de construcción correspondientes a las obras hidráulicas, y en su caso, en coordinación con las autoridades correspondientes vigilarán que en las autorizaciones para construcciones, mantenimiento, ampliación o rehabilitación de obras cuenten con los drenajes sanitarios, pluviales y de aguas residuales independientes, según el tipo de función que éstas tengan y de ser necesario, la construcción e instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; asimismo podrá inspeccionar en cualquier tiempo la construcción o instalación de dichas obras hidráulicas. No se dará la factibilidad de servicio a urbanizaciones o fraccionamientos que no cumplan con los requisitos anteriores y con las especificaciones técnicas establecidas por el SAPAZA de acuerdo a lo señalado en el Reglamento. Además de cumplir lo señalado con el artículo 76, 96,97,98, 98 bis,99 y 100 del reglamento en referencia para que se pueda considerar que el Organismo Operador pueda recibir las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial para el suministro de Agua potable, Drenaje, alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales. Articulado que a la letra dicen: **ARTÍCULO 76.-** La autoridad municipal, a través del área encargada de Obras Públicas, no otorgará

*permisos para nuevas construcciones o para la reconstrucción de inmuebles, sin que previamente hubiese acreditado el interesado que es factible dotar de los servicios que presta el Organismo Operador. CAPÍTULO IV De las Nuevas Urbanizaciones ARTÍCULO 96.- Los constructores o desarrolladores de nuevas urbanizaciones, en materia de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y del manejo, aprovechamiento y control de las aguas pluviales, quedan obligados a cumplir con las disposiciones que les imponga el Código Urbano para el Estado de Jalisco, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las que establezca la autoridad municipal y el Organismo Operador; y además, deberán: I. Solicitar al Organismo Operador la expedición del dictamen de factibilidad del agua, el cual tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir de la fecha de su expedición; y II. Pagar las cuotas por la incorporación a la infraestructura por cada unidad de consumo y en una sola exhibición la totalidad de los predios del fraccionamiento o urbanización que hayan sido aprobados en el proyecto final autorizado por la dependencia correspondiente. ARTÍCULO 97.- El Organismo Operador validará los planos de construcción correspondientes a las obras hidráulicas, y en su caso, en coordinación con las autoridades correspondientes vigilarán que en las autorizaciones para construcciones, mantenimiento, ampliación o rehabilitación de obras cuenten con los drenajes sanitarios, pluviales y de aguas residuales independientes, según el tipo de función que éstas tengan y de ser necesario, la construcción e instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; asimismo podrá inspeccionar en cualquier tiempo la construcción o instalación de dichas obras hidráulicas. No se dará la factibilidad de servicio a*

*urbanizaciones o fraccionamientos que no cumplan con los requisitos anteriores y con las especificaciones técnicas establecidas por el SAPAZA de acuerdo a lo señalado en este Reglamento. ARTÍCULO 98.- Los urbanizadores, en términos del Código Urbano del Estado de Jalisco, están obligados a proyectar e instalar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo Operador, redes de distribución de agua potable, tomas domiciliarias y aparatos medidores con los dispositivos para suspender los servicios y válvulas de escape de aire a cada unidad de consumo, así como las redes separadas de drenaje pluvial y sanitario, y tanques de distribución, de los fraccionamientos que desarrollen cuando las condiciones técnicas así lo determinen, así como a conectar las redes a los sistemas en operación del Organismo, debiéndose pagar las cuotas y tarifas correspondientes conforme a lo establecido en el Resolutivo Tarifario y demás disposiciones legales aplicables. ARTÍCULO 98 BIS.- La Autoridad Municipal, no otorgará bajo ningún supuesto, permisos para nuevas construcciones, reconstrucciones o remodelaciones de inmuebles sin que previamente hubiese acreditado el interesado que, en su caso, es factible dotar de los servicios que presta el SAPAZA a dicho inmueble mediante el dictamen de factibilidad respectivo y la constancia de no adeudo que acredite que éste se encuentra al corriente en el pago de los servicios correspondientes (agua y predial); con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios y la certeza del adecuado abastecimiento; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás ordenamientos legales aplicables. ARTÍCULO 99.- Cuando el urbanizador a su costa haya realizado todos los pagos por concepto de cuotas de incorporación y el establecimiento de las redes de distribución*

de agua potable, drenaje pluvial y sanitario, instalación de tomas, aparato medidor y albañales, los adquirientes de los terrenos y/o las construcciones producto del fraccionamiento, sólo estarán obligados a realizar los pagos que no hayan sido cubiertos por el urbanizador, y los que se generen por la conexión al sistema, contrato de adhesión, y otros que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 100.-** La entrega de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento por parte del urbanizador al Organismo Operador, se efectuará previa inspección, siempre y cuando se cubran todos y cada uno de los requisitos técnicos para su inmediata y eficiente operación. Tratándose de nuevas urbanizaciones construidas en etapas, la entrega- recepción se realizará desde el momento en que se pongan en operación **IV.** Así como mismo dar cumplimiento a las normas que señala el Código Urbano para el Estado de Jalisco, para que este Organismo pueda estar en aptitud de recibir las obras de referencia como lo señalan los siguientes artículos. **Artículo 212.** Toda acción urbana que requiera infraestructura para su incorporación o liga con la zona urbana, así como aquellas acciones urbanísticas y demás condominios o conjuntos habitacionales que, por su naturaleza o la magnitud de sus efectos en el contexto urbano, se prevea que presenten impactos significativos de alcance zonal urbano o regional, deberán contemplar por lo menos: II. El drenaje y alcantarillado, planta o sistema de tratamiento de aguas residuales o la aportación económica correspondiente cuando esté prevista la construcción de sistemas de tratamiento, los cuales deberán sujetarse a las disposiciones vigentes en materia ambiental; dispositivos de captación, control y regulación de las aguas pluviales, ocasionadas por la urbanización del predio, mediante depósitos de detención,

retención o similares, acorde con el artículo 86-bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; **Artículo 213.** Las obras de infraestructura básica las promoverá el ayuntamiento de manera directa, o podrá transferirlas a quienes realicen la acción urbanística, conforme a los sistemas que se definen en el Capítulo VIII, Título Noveno del presente ordenamiento. **Artículo 214.** Los urbanizadores aportarán, realizando las obras o mediante convenio con el Ayuntamiento, a la construcción o mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que, estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento y cumplimiento con la normatividad vigente en materia de movilidad. **Artículo 237.** Las acciones materiales relativas a las obras de urbanización, comprenden: II. La dotación de redes de servicio para la captación, manejo, tratamiento y distribución de agua potable a través de plantas potabilizadoras; el desalojo, captación y manejo de aguas residuales de conformidad con la reglamentación vigente y de acuerdo al giro específico de las edificaciones; la electrificación; el alumbrado público; las redes de telefonía; los mecanismos de separación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; las instalaciones especiales complementarias y obras de infraestructura regional; V. Bajo este orden de ideas se debe dar cumplimiento a los acuerdos y normas aplicable, por lo que es necesario darle cumplimiento al Convenio de Aportación de Recursos para la Ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su Integración a la Estructura urbana, de fecha 31 de enero del 2019 Dos Mil Diecinueve, que suscribió el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de

Zapotlán, por conducto de su Director general el C. Alfonso Delgado Briseño, y la **“CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.”** representada por su Apoderado General el C. Alfredo Ocegüera Aguayo. En específico en la cláusula sexta del citado Convenio; donde señala que la empresa **“CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.”** deberá celebrar Convenio de Aportación con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garantice el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de acción urbanística, por lo que en caso de no existir convenio alguno, **“SAPAZA”** se eximiría de la obligación de garantizar el servicio de desalojo de aguas residuales, por no contar con las condiciones de infraestructura necesarias, y a efecto de acreditar la celebración del convenio señalado, debería exhibir una copia del mismo al **“SAPAZA”**. **VI. Por lo anterior para regularizar y darle continuidad a los procesos pendientes ante el Organismo Operador, y estar en aptitud que el suscrito pueda recibir las obras hidráulicas del Fraccionamiento “Las Garzas”.** Es necesario la Aprobación del pleno del Ayuntamiento de la suscripción del **CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN, DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LOGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** con la empresa CONSTRUCTORA ROASA, S.A DE C.V. por lo que se anexa al presente la propuesta del Convenio como los anexos de los

antecedentes. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a los anexos presentados, y con las facultades que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO.**– Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento para que proponga, analice, estudie y en su caso dictamine respecto a la suscripción del Convenio de Aportación de Obras de Infraestructura y Equipamiento como Aportación de Acciones de Urbanización de la Nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales **(PTAR) número 3 y Colector Norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** con la empresa “CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.” **ATENTAMENTE “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco” “2022 años del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 18 de julio de 2022. C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ Presidente Municipal de Zapotlán el Grande FIRMA”** .....

**C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes. Aquí en este tema, quisiera comentarles que, me gustaría que se sumaran prácticamente a esta Iniciativa, no únicamente el tema de la Comisión de Agua Potable, de verdad es un tema bastante complejo, que nos ha tomado un poco comprenderlo, integrarlo, documentarlo. Todo este tiempo que llevamos aquí en la Administración, en donde hemos advertido, una serie de irregularidades dentro de la parte del proceso como se llevó a cabo, ahí vienen narrados en la parte de los antecedentes, parte de la información que

pudo localizarse en la parte del expediente. Puedo comentarles y por tema de fecha, yo creo que ya lo notaron Ustedes; la planta empezó a construirse en el 2019 dos mil diecinueve, según los antecedentes del Convenio, sin embargo, el Pleno del Ayuntamiento autorizó la decisión de un terreno, en Agosto. Donde se mencionó que ese terreno se quería para una planta de tratamiento, cuando la planta ya estaba, según lo que hemos encontrado de antecedentes, ya estaba edificada, convenios suscritos, sin que hayan pasado por una autorización de un Consejo de SAPAZA. Es una violación bastante grave a un tema de una permuta, que se autorizó por el Pleno del Ayuntamiento, cuando la propia Ley de Gobierno, en su Artículo 88 ochenta y ocho, establece que: *cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los Municipios, se deben de observar los siguientes requisitos.....* Y dice el último párrafo: *No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado, durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por Instituciones Públicas Oficiales, para garantizar la atención de la Salud, de Educación, de Seguridad Pública o la Protección Civil del Municipio.* De los propios antecedentes, claramente se advierten que en Agosto, se lleva a cabo esta autorización, según lo antecedentes previos, la planta ya estaba construida. Ya nosotros en nuestra gestión, resulta que se autorizó una permuta de un terreno y pues ya salió otro dueño. Estamos con un problema bastante serio, donde ya nos llegó un reclamo de una persona, en donde se autorizó también por el Pleno del Ayuntamiento, otorgarle a esta persona que se dijo el titular, y pues llegó otra persona que, un lote de los que se autorizó esta persona, pues que ya estaba autorizado por el Pleno del

Ayuntamiento, entre otra serie de irregularidades en el tema de la cuestión administrativa, violaciones en el tema administrativo. Sin embargo, nosotros pues tenemos que dar revisión y solución, porque tendremos que comentar que efectivamente, ya hay tres desarrollos que están conectados a esa planta de tratamiento, y no hay sido recibidos. Pedimos dónde estaban los estudios técnicos, hablando de estudios, para construir ahí la planta, indagamos y nos dicen que hay estudios preliminares. ¿Por qué se eligió ese terreno? Pues la lógica nos dice, primero se construyó y luego se autorizó por el Pleno que, ese terreno fuera para la planta de tratamiento. La planta de tratamiento se construyó previamente y el terreno se autorizó en Agosto, así está en la parte de los antecedentes documentales. Entonces creo que, es bastante necesario y urgente que, todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, nos sumemos a esa Comisión, que, incluso se ha invitado al propio constructor, para que forme parte de esta Comisión y nos pueda argumentar más de este tema. Entre otras irregularidades que se detectaron en los propios procedimientos, resulta que en la recepción de tres de los desarrollos, acudieron Funcionarios, Exfuncionarios del Sistema de Agua Potable a recibir esos desarrollos, sin tener el carácter legal para hacerlo. Un ejercicio indebido de atribuciones y facultades que, por Ley no les estaba permitido acudir a una recepción, porque únicamente tenía esa atribución el Director General. Se recibieron esos tres desarrollos, en una escritura pública, sin tener esas atribuciones, en fin. Está plagado de una serie de irregularidades administrativas. Espero que no haya, ahorita no me atrevo a decir, irregularidades económicas, no lo sé, porque están llevando a cabo la parte de los estudios, un peritaje donde están analizando, porque los niveles de La

Laguna, han estado subiendo y parece ser, que se va a tener que hacer unas obras complementarias ante la Comisión Nacional del Agua, un trámite de un permiso, para poder cercar prácticamente, la plata de tratamiento porque existe el peligro de que el agua de La Laguna se desborde y se mezcle con el agua de la planta de tratamiento, dinero que no sé si está presupuestado, en fin. Se ocupa mucha lana, para poder darle salida a ese tema. Sin embargo, como les digo, de tres desarrollos que están conectados y la Constructora dice: A mí me dijeron que ahí construyera y yo ahí la construí. Y me queda claro que ahí construyó, el Pleno del Ayuntamiento lo autorizó hasta en Agosto. Entonces, me gustaría convocarlos a todos, a cada uno con las experiencias que cada quien tiene. Por la urgencia, afortunadamente, la parte documental ya está debidamente integrada en el expediente, solo me gustaría pedirle a la compañera Betsy, que cuando ella lo considere, pero así de manera urgente, pudiera ya citar a Comisión con todos los documentos y demás, porque no podemos seguir prorrogando este tema. Ya estamos muy preocupados con el tema de las aguas residuales, pues el riesgo está tan grave, que ese tema de las aguas de tratamiento, así como está en estas condiciones, existe el riesgo precisamente que el agua de La Laguna, se mezcle con esa agua, es bastante grave el tema. Tengo el conocimiento que, cuando se hizo la parte del canal, ya hay una demanda porque sin conocimiento de uno de los propietarios, ampliaron la parte del canal, en fin. Hay muchas cosas, pero ya dentro de la propia Comisión y en donde por supuesto, me gustaría que todos participaran, el autor de la Iniciativa ya les comentará. Pero ocupamos darle con todas las responsabilidades de respuesta y de verdad que, aquí hay que pedir todos los estudios, todos los proyectos, todos los documentos, todas las escrituras, porque hay mucho

que revisar y mucha responsabilidad en todos los actos que se autorizaron previamente, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Gracias Secretaria. Buenas tardes de nuevo compañeros. A cerca de su comentario Síndico; creo que eso sí es grave. Aquí ya son obras ejecutadas, cuando nos estamos dando color, son obras que ni siquiera han iniciado. ¡Esto! Esto, sí es lo grave, y no es nada más decir que, me faltó el dictamen, me faltó para entenderle, quizás hasta pongan una maqueta para entenderlo, ¡esto! Esto sí es lo grave. Y yo, compañera Betsy, como Presidenta de esa Comisión, yo le solicito que me sea invitado a los trabajos de esa Comisión, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muy buenas tardes, Presidente, Secretaria, Síndico, compañeros Regidores. Con el comentario que ya hizo el Regidor y la Iniciativa de la Síndico, yo también quisiera sumarme a los trabajos de la Comisión que preside la Regidora Betsy, espero que se me tome en cuenta, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera Secretaria. Efectivamente; yo quiero reiterar las invitaciones que ya hizo la compañera Síndico Municipal, respecto a invitarlos a todos a participar en este tema. Vamos a ver si de veras, se tienen los estudios. Yo creo que, nuestros compañeros Regidores tendrán algo de información que seguramente podrían compartirnos en esta Sesión, en estos trabajos. Seguramente conoce de fondo los acuerdos y desacuerdos que se llevaron a cabo para hacer y dejar este galimatías. De lo que sí estoy seguro es de que, tendrán que ayudarnos a armar todo el escenario porque la verdad es de que, hay una ausencia gravísima de elementos jurídicos. ¡Gravísima de verdad! Y creo que, será muy valiosa. Yo lo invito compañero Raúl, a que se sume por supuesto, estoy

seguro de que su opinión, su experiencia, será en este caso fundamental, en que podamos terminar algo que no se pudo terminar en la Administración pasada. Y que creo que, al encontrarme su nombre varias veces en los documentos a los que tenemos acceso, yo creo que, Usted debe de estar muy bien informado. Yo creo que, a lo mejor Usted, sí conserva los expedientes técnicos, y sí conserva los planos, y sí conserva los trazos, y sí tiene las escrituras de todos los predios. Yo supongo que, con esa misma intensidad con la que hoy exige, renovar. Exige un dictamen técnico de SAPAZA, para reemplazar tubería en una calle que, él mismo refirió, planito, etc. un cruce de todos, hay que ver si también se consiguieron con anticipación los detalles técnicos, de algo, un poquito más complejo, como es una planta tratadora de agua. Y explicar también por qué, si nos encontramos en el expediente, un oficio del entonces Director del SAPAZA, recomendando no comprar esa planta, no aceptar esa planta, está firmado, y él recomienda no se acepte esa planta, ¿por qué se aceptó? ¿Por qué está ahí? En ese oficio que, obviamente en la Comisión, se lo haremos llegar a la Regidora Betsy, se describen argumentos técnicos, incluso económicos, donde el propio Director, des recomendaba ese módulo. A lo mejor, eso fue un pretexto para que, renunciara y dejara el puesto, o a lo mejor fue otra cosa. Pero, lo que sí les puedo decir es de que, a pesar de que hubo un oficio donde se advertía que esa planta no cumplía con las especificaciones técnicas, se desestimó y se aceptó a cambio esa infraestructura. Hoy tenemos de verdad ahí en SAPAZA, un conflicto muy serio, que tenemos que resolver, donde obviamente el Ayuntamiento tiene un asunto muy importante como el de revisar y aprobar este Convenio, que dicho está de paso, se ejecutó sin la aprobación del Ayuntamiento pasado. Fíjense nomás, hoy nos piden

requisitos puntuales de procedimientos, y fíjense nomás, cómo rápidamente se exhiben procesos desaseados y que dejan, insisto, un galimatías. Yo los invito a todos, a que se sumen y que opinen todos con la misma fuerza con la que hoy se pide una mecánica de suelos, de una calle que, efectivamente no tiene ninguna problemática. Y ver, la congruencia de qué se pidió para hacer, ni más ni menos, que un colector, que una planta de tratamiento, en donde se iba hacer el tratamiento de aguas residuales de un número muy importante de tomas de agua. Porque también resulta que, es muy fácil escandalizarnos por temas que dicen: está vertiendo aguas negras al canal. Cuando hay un cárcamo que no se limpió en 7 siete años por ejemplo, y que estaba a punto de derramarse por sí solo, y hoy tenemos un grave problema en una planta, que no sé si de manera oficial o extraoficial, porque no se sabe, está operando y que, podría poner en riesgo el que estemos vertiendo aguas negras, al Lago. De eso se trata. Por eso quisiera de verdad, que se sumen todos mis compañeros Regidores. Compañera Betsy, te pido por favor que nos convoques a todos. Y te pido compañera Betsy, que también integres a la Constructora Roasa, porque estoy seguro que también tiene cosas que platicarnos. Tienen cosas que platicarnos y creo que sería muy interesante que se arme con lujo de detalle y nos expliquen a este Ayuntamiento, cómo y por qué, y en qué momento se fueron dando las cosas. Y si de esto, se deriva una responsabilidad administrativa, yo creo que todos estaremos de acuerdo que se siga. Hace ratito, mientras leía mi compañera Magali, su comentario, yo veía a mi compañero Raúl, muy tranquilo, yo creo que, lo está. Entonces, yo creo que, estoy seguro de que estará muy cooperativo para que por fin, se regularice y se legalice algo que estuvo operando de una manera bastante, bastante,

irregular. Muchísimas gracias, es cuanto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Mi comentario va hacía solicitar al compañero Raúl que, nos acompañe, por la experiencia que tiene sobre el tema, sé que será de mucha utilidad, él que Usted esté presente en las Sesiones. Y de igual manera, a los compañeros que hayan estado en el Pleno, la compañera Laura, la compañera Tania, que estuvieron en la Administraciones pasadas, para que, si fue algo que se subió al Pleno, yo creo que fue algo que tuvo un estudio previo y que estuvo muy bien sustentado, y que tuvo todos los elementos para ser aprobado. Entonces, solicito que vayan a la Comisión, los tres compañeros, al igual, todos los demás compañeros, compañeras, me interesaría mucho que estuvieran ahí, al igual Usted, Presidente. Porque se está dando un comodato de un terreno para poner la planta, y el comodato pasó por el Ayuntamiento, entonces, por esa situación, me interesaría que todos los antecedentes que se tengan, del por qué se aceptó, comodatar este espacio para la planta. Me encantaría escuchar, cuáles fueron los argumentos que se dieron y por qué aceptó el Pleno del Ayuntamiento, ver todo la documentación que se presentó, para que se aceptara dicho comodato para la planta. Igual, la compañera Laura, tiene mucho más tiempo y creo que nos serviría mucho compañera que, Usted estuviera ahí, para que nos explicara desde el primer momento, cómo se suscitaron las situaciones, tratos que se hicieron con Roasa, porque me imagino que tiene el conocimiento de todo lo que se suscitó y nos ampliaría mucho el tema y nos daría los argumentos necesarios, para saber cómo proceder en estos momentos ante la situación, tan penosa y delicada, que se está viviendo en el Organismo. Entonces, hacia eso va mi petición, y que los demás compañeros también estén presentes para que, entre todos

tomemos una mejor decisión a favor de todos los Ciudadanos del Municipio, porque creo que, nuestra prioridad es esa, dar un buen servicio a los Ciudadanos, creo que por eso estamos aquí, por los Ciudadanos, y porque todo lo que aprobemos como Ayuntamiento, lleve a vivir mejor dentro del Municipio, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Una vez más, buenas tardes. Por ahí me perdí, Sindico, me gustaría preguntarte al fin de disipar dos dudas; la primera, o sea, entendimos o no sé si estoy mal, entendí que, se fincó, se hizo algunos trabajos, ¿en un terreno ajeno? O, primero ejecutaron y después aprobaron. O, cómo en su momento se da esa situación de que, sale otro dueño, de un terreno que en su momento, se destinó para esos trabajos. Me gustaría que aunaras un poquito más, en ese punto por favor, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. La verdad me hubiera gustado que estuviera aquí el Presidente Municipal, pero bueno, lo volvemos a repetir. Confirмо la asistencia compañera, nada más dos cosas; yo creo que debemos de amarrarnos un poquito las quijadas del cerebro, sobre todo cuando se dice, que no se hizo limpieza de un cárcamo en 7 siete años, ¡caray! La verdad es que al Presidente, cada vez lo veo, exactamente en su puesto, no conoce temas operativos, se lo están comiendo la Ciudad, en temas operativos, no sabe. Y así, cómo va, tampoco los va aprender. Y estoy de acuerdo, nada más le recuerdo que, efectivamente yo participé en temas del SAPAZA, los temas jurídicos jamás los llevaba yo, los contratos, tampoco los llevaba yo, porque no me correspondían a mí. Era del tema de abasto de agua, esos temas totalmente los controlo, lo que no estaba en mí, le tocará a alguien que de fe y que dé su propia versión, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Solo para agradecer a la

Regidora Betsy, la invitación, claro que ahí estaremos presentes. Pero, le pido a la compañera, más de que le pida al compañero documentación, mejor Usted, documéntese legalmente, a las partes jurídicas tanto de aquí del Ayuntamiento, como de SAPAZA, toda la documentación necesaria, para de ahí partir. Y pues, no le pida al compañero, ya que él fue parte de lo que se va a ver. Y pues sí compañero, también hay que llevar toda la documentación que vamos a ocupar de información, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Lo que preguntaba el compañero Ernesto; aquí el tema, en la cronología de lo que ya tenemos documentado; la planta de tratamiento, iniciaron la construcción, digo, no tenemos ningún documento que asiente en donde sepamos, cuándo se iniciaron, porque no hay ninguna licencia de construcción, ningún permiso con qué acreditar, cuándo fue que se iniciaron con la construcción de esa planta de tratamiento. No localizamos el proyecto ejecutivo autorizado por nadie, y la planta ya está terminada, entonces no tenemos esa parte de antecedentes. El único antecedente que pudimos localizar precisamente, es este Acuerdo de Ayuntamiento y una posterior escritura que, la verán cuando se trate el Punto de Ayuntamiento, donde ya se firmó, creo, no recuerdo bien, pero formará parte del expediente, ya en los últimos días, 27 veintisiete de Septiembre, creo que, se autoriza precisamente esa permuta que, quien acreditó ser dueña de ese terreno donde actualmente está la planta de tratamiento, precisamente se autoriza que la permuta de ese terreno en donde ya estaba edificada la planta, darle un terreno de Propiedad Municipal, creo que es en Valle de la Providencia, se suscribe la escritura y posteriormente a eso, llega otra persona que dice ser dueña y trae un Acuerdo de Ayuntamiento, en donde el propio Pleno del Ayuntamiento le

autorizó ese terreno que, se le dio a esta persona, que era titular del terreno de la planta de tratamiento, como pago por haber permitido la utilización de ese predio, es decir, ahora tenemos que ver, qué vamos hacer con esta otra persona que ya le habían dado ese terreno, porque había sido reubicada de ahí por un tema de riesgo de la Colonia Chuluapan. Es una persona de muy escasos recursos y pues traemos un problema muy grave, porque a la que escrituró, no ha tomado posesión y la otra persona, pues ya lo circuló. Entonces, ahora habrá que ver, de dónde sacamos otro predio para poder restituirlo, en fin. Está el tema bastante complicado y por supuesto que, para llegar al punto de turnarlo, compañero Joel, créame que está, por lo menos, la documentación que ya se pudo rescatar de una Dependencia y de otra, está ya lista para que incluso pudiera ya convocar la compañera, a reserva de que pudieran aparecer más documentos, porque créanme que, cada día nos sorprenden con la aparición de nuevos documentos que, estaban en un expediente, o que, este no estaba, yo lo tenía, etc. Por eso, el tiempo que nos hemos tardado en poder documentar lo más posible, para estar en este momento, y poderlo llevar a consideración de todos Ustedes, y puede haber más información que nos pueda ser útil para poder resolver el tema, es cuanto Señora Secretaria.

**C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Hacia eso exactamente va mi petición compañero Joel, no es a que se me documente, los documentos que hemos encontrado, se han analizado. Más que nada es que, nos apoyen a desenredar todo esto. Entender todas las situaciones que se dieron, cómo se dieron, porque ellos estuvieron presentes. Entonces, va hacia eso, más que hacia solicitar, porque créanme que ese trabajo ya se hizo, se buscaron los documentos, y no se tiene trabajando en eso 15 quince días,

ni un mes, ni se ha hecho 1 uno o 2 dos reuniones con todos los interesados, se han realizado varias reuniones, pero creo que por algo se está turnando a la Comisión. Y yo solito su apoyo para poder tomar una decisión que sea a favor de los Ciudadanos y en base a la documentación que se tiene. Y a lo mejor, si alguien más tiene otra documentación que se haya subido al Pleno en ese tiempo y que no la tengamos y pueda traerla en alguna de las reuniones de la Comisión, será bien recibida, ya que tendremos más elementos para poder tomar las mejores decisiones en beneficio de los Ciudadanos de aquí del Municipio, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**

Gracias Secretaria. Solamente por alusión a las invitaciones que se han hecho en esta mesa, por supuesto que me sumo al estudio y a la revisión del tema. Es un tema que, más allá de preocuparnos que, creo que eso ya es más que obligatorio, pues el tema es ocuparnos. Entonces, vamos trabajando en darle una solución, el problema ya está. En su momento, cuando se tocó este tema en la Administración pasada, expusimos o previmos lo que pudiera llegar a suceder, ya se está dando ahorita la situación, pues vamos viendo cuál sería el mecanismo para darle solución, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Si no hay otra manifestación o comentario respecto a esta Iniciativa de Acuerdo, les pido por favor que, quiénes estén a favor de aprobarlo, en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente**

**Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañeras y compañeros Regidores, gracias Secretaria. Aun con lo acalorado y extenso que fue este debate, de estos dos temas tan importantes, les aseguro que estos dos temas que hoy se discutieron, dan para mucho más, les aseguro. Hoy solo fue una aprobación, pero les aseguro que da para mucho más este debate y muchas más sorpresas. Siendo las 17:17 hrs. Diecisiete horas, con diecisiete minutos, del día miércoles 20 veinte, de Julio del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 23 veintitrés, y validos los acuerdos que en ella se han tomado. Muchísimas gracias y excelente tarde. - - - - -